

ANÁLISIS DE LOS APORTES Y DEUDAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA
DE LA LEY 1620 EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA IED COTEDIBA.

EUFREDO MANUEL MENDOZA GONZÁLEZ.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE
FACULTAD DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
BARRANQUILLA

2019

ANÁLISIS DE LOS APORTES Y DEUDAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA
DE LA LEY 1620 EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA IED COTEDIBA.

EUFREDO MANUEL MENDOZA GONZÁLEZ.

Informe de investigación presentado como requisito para optar al título de Magíster en
Educación.

Asesor de investigación: Dr. Omar Julián Álvarez Tabares

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

FACULTAD DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

BARRANQUILLA

2019

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

7 de junio de 2019

Dedicatoria

A mi familia mis hijos Alexander y Anthony, a mi esposa Verónica por ser ellos el pilar de mi vida, mis mayores motivos de alegría y de ser cada vez una mejor persona.

A mis padres por darme vida, educación y afecto.

A mi tía Iris, maestra en lenguas que con su biblioteca y vocación inculco en mí el amor por enseñar.

Y a todos mis familiares, amigos, que hacen parte de mi vida y me apoyan incondicionalmente.

Agradecimientos

El autor de este trabajo agradece a la universidad católica del norte por aceptarme en su programa de posgrado.

A todos los profesores que con su saber mostraron una orilla nueva de conocimientos; en especial a los profesores Omar Julián Álvarez Tabares, Mauricio E. Giraldo Mejía, Catalina María Sepúlveda Zapata que con sus orientaciones ayudaron a la realización de este trabajo.

Y por último a la comunidad educativa COTEDIBA por abrir sus puertas y poder realizar esta investigación.

CONTENIDO

INTRODUCCION	8
1. ANTECEDENTES	9
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	19
4. JUSTIFICACIÓN	19
5. OBJETIVOS	21
5.1. Objetivo general	21
5.2. Objetivos específicos	21
6. MARCO TEÓRICO	22
6.1. Referentes teórico- conceptuales	22
6.1.1. Convivencia	22
6.1.2. Convivencia escolar	25
6.1.3. Violencia escolar	31
6.1.4. Procesos formativos	34
6.1.5. Educación para la paz	40
6.1.6. Formación en derechos humanos	46
6.1.7. Educación para la sexualidad	52
7. DISEÑO METODOLÓGICO	57
7.1. Justificación del tipo y diseño de investigación.	57
7.2. Diseño de investigación.	58
7.3. Técnicas e instrumentos.	59
7.4. Muestreo y muestra.	61
8. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	64
8.1. Análisis y hallazgos.	64
8.1.1. Análisis documental ley 1620 del 2013	65
8.1.2. Análisis documental PEI del COTEDIBA	69
8.1.3. Análisis documental Manual de convivencia 2019 del COTEDIBA	73
8.1.4. Análisis documental Manual de convivencia 2019 vs 2013	78
8.1.5. Análisis de las entrevistas semiestructuradas	83
8.2. Conclusiones.	87
Referencias	91

ANEXOS	97
Anexo 1. Preguntas de entrevista Semiestructurada para Estudiantes	97
Anexo 2. Preguntas de entrevista Semiestructurada para Docentes y directivos	99
Anexo 3. Entrevista Semiestructurada para Estudiantes, docentes y directivos	101
Anexo 4. Guía para el análisis del Manual de convivencia	154
Anexo 5. Guía para el análisis del PEI	155

INTRODUCCION

Un estado como el colombiano a través de sus políticas y leyes influye sobre su población a través de todo el territorio, estas influencias pueden ser positivas, negativas o indiferentes, la educación de sus pobladores no escapa de esto, pues es a través del estado por medio de distintos organismos como el Ministerio de educación, formula e implementa políticas educativas las cuales no solo condicionan la enseñanza sino también puede llegar a modificar la conducta humana, dicho de otra manera, el accionar de los actores de la escuela está circunscrito a lo que dice el estado.

Aprender que la convivencia de los seres humanos con sus diferencias ya sean culturales, económicas, sociales, políticas y demás, puede llegar a permitir una coexistencia en paz un convivir con el otro más estable en el cual no exista la violencia como medio para resolver los conflictos o imponer opiniones sobre otros.

Por esto, las leyes promulgadas por el estado en relación a la educación de esa convivencia son del interés de sus pobladores y es deber verificar si estas en realidad están a favor y poseen un impacto significativo en esa mejora de la tolerancia de nuestras diferencias y la no-violencia. Este informe es la culminación de un proceso investigativo realizado en el centro educativo COTEDIBA de la ciudad de Barranquilla el cual recoge los datos, opiniones, las percepciones de sus realidades de los actores que hacen parte de la comunidad educativa permitiendo analizar así la ley 1620 tanto en sus aportes como en sus deudas a la convivencia.

1. ANTECEDENTES

A continuación, se muestran algunos trabajos científicos publicados, siendo estos del ámbito nacional o internacional, se tomó en cuenta que guardara relación e interés en temas de convivencia escolar y políticas o leyes gubernamentales para su desarrollo; lo cual da cuenta del estado de la investigación del tema y posibles mejoras del mismo.

En el ámbito nacional referente a leyes relacionadas con la educación y convivencia se encuentra “Análisis de la convivencia escolar en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, desde la política pública contenida en la ley 1620 de 2013” desarrollado en el año 2015 que tuvo por objetivo “Determinar la transformación de las prácticas convivenciales en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá a partir de la promulgación y la apropiación de la Ley 1620 de 2013.” (Bolaños Malaver & Roa Yepes, 2015, pág. 30) este estudio evidencio que las instituciones educativas investigadas en sus manuales de convivencia tenían parcialmente incluido lo plasmado en la ley y que los cambios que esta trajo no fueron significativos para las instituciones, por lo tanto, esta ley no ha sido un aporte valioso. Esta investigación llama la atención por la poca existencia de trabajo investigativo de los impactos de la ley 1620 en la convivencia escolar.

Siguiendo con investigaciones de políticas públicas para la convivencia se encuentra en Costa Rica a María Luisa Arancibia Muñoz que investiga el proyecto de convivencia escolar buscando describir y reflexionar las intervenciones que ocurren bajo la Política Pública Ministerial de Convivencia Escolar (PCE). En su informe la investigación fue realizada con una muestra de “estudiantes de segundo ciclo básico de quinto a octavo año, de las escuelas intervenidas. La cantidad total de niños y niñas es igual a 400” (Arancibia Muñoz, 2014, pág. 7) los resultados arrojaron que la falta de apropiación de derechos humanos en la institución y un

clima más bien hostil señalada también por docentes del plantel, falta de liderazgo, mal uso de la autoridad y falta de espacios de reflexión ayudaron a la generación de convivencia no armonica, recomienda la investigadora que “se forman con el enfoque de derechos humanos, su comprensión de lo cotidiano permitirá generar interacciones más pacíficas, respetuosas y seguras para todos” (Arancibia Muñoz, 2014, pág. 17) es decir que educar para la paz forma seres humanos más tolerantes y menos propensos al uso de la violencia.

Una tercera investigación de política pública para la convivencia que llama la atención fue realizada en Maracaibo, Venezuela, señala los retos y las posibilidades que tienen el gobierno para el desarrollo de una convivencia ciudadana participativa, esta no es abarcada en la escuela sino desde el núcleo familiar; la asamblea nacional de Venezuela tiene políticas para controlar y mejorar la convivencia ciudadana como “Ley para protección de las familias, la maternidad y la paternidad.” (Rujano & Salas, 2015, pág. 78) la cual contiene una serie de valores que deberían de practicar a nivel familiar para generar un buen clima de convivencia, este estudio que encuestó a 353 viviendas arrojó que las comunidades tienen una gran disposición para trabajar por el bienestar de las mismas pero que la manera de trabajar en ello es diversa, es decir que la política a pesar de promover ciertos valores en las comunidades falla en el método de implementación por falta de estrategias y responsabilidades de las mismas.

Da muestra que la responsabilidad estatal que tiene los gobiernos de cumplir con el derecho internacional humanitario, puede ser llevado a través de leyes como la investigada en Venezuela da contraste a lo que se realiza en Colombia.

Por otro lado en un trabajo relacionado con convivencia escolar, en la ciudad de Bogotá, Colombia un grupo de investigadores realizaron un estudio bajo la pregunta “¿Qué tipo de prácticas se desarrollan en una institución educativa de la ciudad de Bogotá en torno al

fortalecimiento de la convivencia escolar constructiva en el marco de un programa institucionalizado?” (Muñoz Rojas, Rodríguez Patiño, & Gómez Flórez, 2014, pág. 7) su objetivo era analizar el uso de prácticas que ayudan a mejorar la convivencia en la escuela. Proponen que los valores morales llegan hacer importantes para la convivencia “La libertad entendida como independencia, como participación, como autonomía. (...) igualdad en términos de dignidad, economía y nivel de competencia (...) solidaridad desde el compromiso arraigado (...) respeto más allá de la tolerancia y el diálogo como reconocimiento” (Muñoz Rojas, Rodríguez Patiño, & Gómez Flórez, 2014, págs. 28,29) la investigación arroja que la inclusión de valores en la institución permitirían una convivencia más armónica además arrojo que la convivencia en la institución es vista desde un punto de vista ecológico en donde todos son parte de ella y se integran a la práctica estos a través de actividades escolares que son anualmente evaluadas.

También en otro trabajo académico de convivencia escolar realizado por María Carmenza Ríos López de Colombia plantea la convivencia escolar como la base en donde se origina y desarrolla el acto educativo, por ende, investiga las distintas practicas por medio de las cuales se violan los derechos humanos en una escuela en particular observando las causas tanto las del acosado y acosador. La investigación pregunta “¿Cuáles son las estrategias pedagógicas pertinentes, para promover la sana convivencia, a través de la disminución del acoso escolar y propiciar el ejercicio de los Derechos humanos?” (Rios López, 2015, pág. 19) lo cual aborda temas muy relacionados con esta investigación.

Sus resultados muestran un informe de distintos tipos de violencia escolar que no ayudan a mejorar la convivencia, generados por diversos motivos como la falta del valor del respeto también que

No existe un plan estratégico, debidamente estructurado y articulado, que permita dar a conocer e impulsar los componentes éticos y educativos que conduzcan a la promoción integral de los derechos humanos y los diferentes mecanismos de participación y respeto de la dignidad humana. (Rios López, 2015, pág. 86)

Muestra que la improvisación de estrategias en la educación produce efectos negativos en el desarrollo humano.

En la investigación nacional “descubrir los tipos de violencia escolar, y los procesos de gestión directiva que desarrolla la institución para disminuir sus niveles progresivamente.” (Suárez Ángel, Rodríguez Estupiñan, & Mora García, 2009, pág. 1) abordan cómo se maneja la convivencia escolar al interior de las instituciones educativa, como se manifiestan estos tipos de violencia y que realizan los directivos de una institución frente a estos hechos. Destaca en su trabajo que a través de su marco teórico indican que se debe aprender en la escuela acerca del aprender hacer, aprender a conocer, aprender ser y aprender a vivir, dado por el informe de la UNESCO (Delors, 2009).

En los tres colegios estudiantes, directivos y docentes se recolecto información documental de las instituciones, encuestas y análisis de resultados. Al analizar la información se encontró que en las tres instituciones no clasifican formalmente los tipos de violencia, que los docentes agreden de manera verbal a los estudiantes, que además estos consideran que las políticas estatales las afianzan al mantener los estudiantes violentos en la institución, promueve a otros el mismo comportamiento y que estos estudiantes tienen bajo desempeño académico, quedo por tratar los factores de porque ocurren estas situaciones de violencia.

Por consiguiente, conocer cómo se maneja la convivencia y la violencia escolar en otras instituciones, el que piensan de ella directivos, docentes y estudiantes permite un mejor entendimiento de las relaciones que ocurren dentro de ella.

La influencia que tiene los derechos humanos en la convivencia de una comunidad escolar es tocado en esta investigación por lo cual llamo la atención del trabajo académico “Derechos Humanos y convivencia escolar en la Institución Educativa Félix Henao Botero de Medellín” (Agudelo Orozco, Espejo Osorio, & Garcés Torres, 2014, pág. 8) permite ver, en específico, de la ciudad de Medellín, Colombia como están incluidos los derechos humanos en el contenido académico.

Cabe resaltar que la convivencia escolar desde un punto vista legal está formada por un grupo de actores que se apoyan entre sí, la cual señala la corte constitucional de Colombia que determinada comunidad implica, para quienes la integran, el disfrute de una serie de derechos acompañados, al mismo tiempo, de la obligación de cumplir con ciertos deberes. La comunidad educativa, es decir, aquella que se encuentra integrada por estudiantes, maestros y directivos de los colegios públicos y privados, no está exenta del principio general anotado más arriba. (Sentencia T-442/98, 1998).

Su investigación en este sitio en particular concluyo que en la institución no existe una enseñanza evidenciada de derechos humanos puntual o transversal en los currículos, los padres y estudiantes tienen conocimientos de ellos no tienen referencia de los derechos colectivos y del ambiente los que hacen referencia al “Goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico, la moralidad administrativa, el goce del espacio público, entre otros” (Agudelo Orozco, Espejo Osorio, & Garcés Torres, 2014, pág. 72) por lo que incluir en el PEI y currículos

la enseñanza para mejorar la convivencia de la comunidad educativa es necesario para convivencia armónica.

Por otro lado, como el manual de convivencia es considerado por esta investigación llama la atención el trabajo realizado por Azucena Ochoa Cervantes y Evelyn Diez-Martínez acerca que si los reglamentos escolares (manuales de convivencia en nuestro país) pueden ser un instrumento formativo para educar en la convivencia. Sostienen que la convivencia no se limita a las relaciones de violencia, además que lo que ocurre en la escuela se replica a otros contextos, esto es apoyado bajo la dimensión institucional.

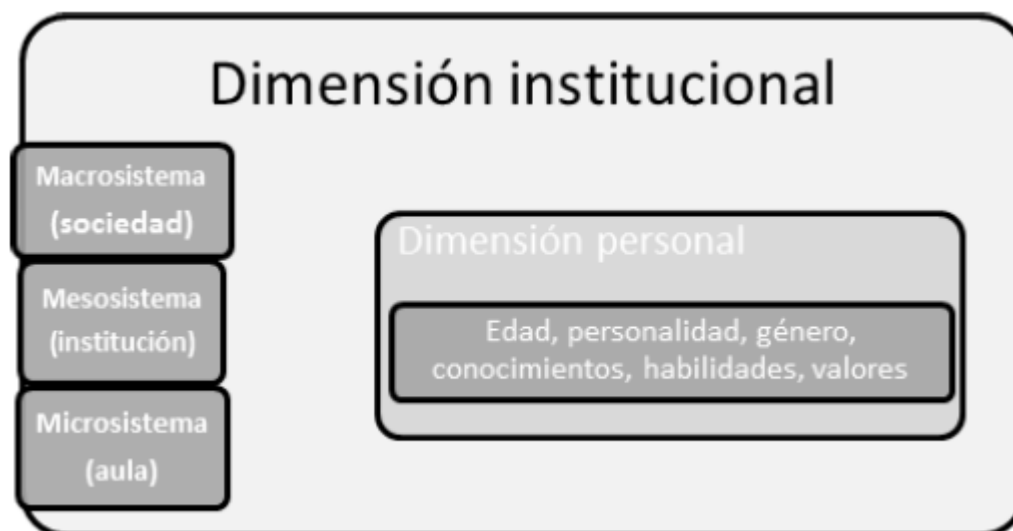


Figura 1. esquema de la dimensión institucional

Esta habla de las distintas interacciones que ocurren en el micro sistema entre sus actores profesores y estudiantes, practicas docentes, reglas de clase, pasando por la institución y sociedad. En su estudio exploratorio con muestra de 1436 estudiantes de 3° a 6° de primaria utilizando como técnica el cuestionario, concluyo que el reglamento escolar puede ser un instrumento que ayuda a la formación humana, es importante recordar que este contiene

normas, reglas y convenciones sociales que deben seguirse y acatarse en la escuela, con lo cual se esperaría que los profesores tuvieran claro el tipo de regla que están promoviendo, y más aún los valores que están implícitos en dichas reglas. (Ochoa Cervantes & Diez-Martínez, 2013, pág. 680)

Teniendo esto en cuenta el manual de convivencia se puede indagar y revisar desde la convivencia en la escuela, siendo este ruta y guía de lo que se busca cómo convivencia armónica en una institución, será reflejo si se tiene coherencia con los derechos humanos.

Por ultimo en otro estudio internacional realizado por Marlen Jimenez Castro refiriéndose a la convivencia de los estudiantes universitarios que conviven en la residencia estudiantil de una universidad de costa rica, nos dice que “los Derechos Humanos comprenden una serie de derechos y garantías inherentes a los individuos por su condición de persona, que se encuentran basados en valores de autonomía, universalidad, dignidad y justicia.” (Jimenez Castro , 2016, pág. 10) y también necesidades del ser humano, se llegó a las conclusiones que la falta de atención a sus necesidades provoca situaciones de convivencia negativos productos del descontento de los estudiantes, además que la pasividad y el sentimiento de abandono de los estudiantes en la toma de decisiones respecto a su bienestar u desarrollo en la comunidad educativa es fruto del abandono de los entes de la institución con los estudiantes, pero que estos están dispuestos a formar parte activa del cambio en la convivencia siempre exista el acompañamiento de la institución.

Este estudio nos arroja una mirada internacional del estado de convivencia en planteles educativos, así como la necesidad de crear espacios distintos al académico para fomentar “la convivencia, aumentar la tolerancia y aceptación de las otras personas, reforzar los vínculos de amistad” (Jimenez Castro , 2016, pág. 10)

De esta decena de antecedentes, nacionales e internacionales, se recopila información que ayuda a esclarecer el estado de conocimiento actual, frente a temáticas abordadas en esta investigación, las investigaciones son pocas respecto a la articulación de derechos humanos – estado – educación, siendo el segundo responsable no solo de la protección sino también de la aplicación vivencial de estos, otros estudios tratan exclusivamente de convivencia escolar, se remiten en algunos casos al reporte de violencia escolar, vivencia de derechos humanos en el aula, clima escolar, buscando la manera en que estos se relacionan y funcionan lo cual es objeto de la presente investigación.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La escuela es el sitio donde niños y jóvenes realizan procesos no solo de aprendizaje sino también de formación y socialización, dentro de toda institución educativa se debe velar por una convivencia escolar más armónica, un factor que afecta negativamente la convivencia armónica es la violencia, llamémosla como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (Salud, 2002, pág. 5)

Por lo anterior en Colombia ha traído hechos donde se vulneran los más jóvenes, basta observar los medios de comunicación donde mencionan estudiantes, profesores y directivos en los que son víctimas de violencia, da la sensación que ninguna parte del país escapa de estos casos, acorde a Te Protejo proyecto manejado por PaPaz, (2018) nos indica que de los 45.038 reportes de los últimos 7 años el 17% maltrato y abuso, 7% es por ciberacoso, el 2% es por intimidación

escolar, el 60% pornografía infantil y el 16% restante a otras situaciones con menores de 18 años. En otro estudio realizado por el DANE dice que “En Bogotá, el 17,4% de los estudiantes de grado 5° aseguran que un compañero de su curso lo ofendió o le pegó durante todo el tiempo, en cambio para los grados 6° a 9° se registra un 12,6%.” (DANE, 2012, pág. 2) esta información indica situaciones de violencia que ocurre en el país.

En otro estudio realizado en la región caribe lugar de esta investigación con una muestra de 1641 estudiantes y 61 profesores arrojó que el

88.7% de los estudiantes expresan haber visto situaciones de maltrato entre compañeros en la escuela, a su vez el 40.7 % de estudiantes se reconocen como víctimas y el 19.7% como agresores de este tipo de maltrato. Los testigos, mujeres y hombres mencionan con más frecuencia la manifestación "poner apodos" (78% y 77,6%, respectivamente), seguida de insultar y hablar mal de él o ella, observándose en ésta última que las mujeres las reportan con mayor frecuencia que los hombres. (Colombiano, 2010, párr. 4) todo esto son indicadores de situaciones que afectan negativamente la convivencia escolar armónica.

Talvez por estas evidentes situaciones que ocurren a través de las instituciones educativas el gobierno colombiano en el año de 2013 creó una ley llamada “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” (Nacional, 2013, pág. 1) en este documento destaca que uno de los retos de la nación

Está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los Derechos Humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva

para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida.” (Nacional, 2013, pág. 1) tomando esto en cuenta el gobierno implementa una política que contiene herramientas que dicen mejorar y velar por una buena convivencia escolar en las instituciones del país.

Ahora toda institución educativa pública o privada tiene la obligación de cumplir con la normatividad gubernamental, incluyendo la ley 1620, la investigación se realizó en la institución educativa distrital colegio técnico diversificado de Barranquilla “COTEDIBA” un colegio del sector público que está ubicado en Barranquilla que provee educación en Transición, Primaria, Secundaria y Media dando título en Bachiller Técnico con articulación del SENA, cuenta con una sola sede tiene 39 docentes, 4 directivos (rector, técnico y 2 Coordinadores académicos) no posee psicología ni coordinador de convivencia, los estudiantes de básica secundaria y media suman 479.

Contextualizando los estudiantes del plantel son jóvenes del sector en su mayoría son de los barrios: Las nieves, La Luz y Rebolo, acorde a (MEBAR, 2016) estos barrios hacen parte del segundo sector con más crímenes de la ciudad en donde está concentrada el 22% y el 27% de los homicidios. Bajo información suministrada inicialmente hace un año por directivos de la institución en la IED la situación en el plantel existían situaciones convivenciales no armónicas que son de preocupación de la comunidad como: violencia visible de tipo físico y verbal, situaciones de matoneo como jalones, insultos, discriminación, entre otras situaciones que pueden afectar negativamente el desarrollo personal de los estudiantes, pero ¿Cómo era hace 6 años? Será posible que hubo una disminución de la violencia o por el contrario empeoro después de la ley. Por lo cual se hizo necesario a través de la investigación de su comunidad comparar dichos tiempos.

Aunque más adelante se abordara ampliamente la armonización de la convivencia a través de procesos que ayuden en la formación del ser, el que exista una ley que busque esa formación, es de suma importancia para la institución, pues implicó cambios en ella; hoy en día han pasado 6 años desde su publicación, sin embargo, es importante preguntar ¿Ha sido de ayuda? ¿Qué ha aportado en la institución? ¿Cómo se implementó? ¿Qué seguimiento tiene? ¿Qué le faltó a ley? son interrogantes que la comunidad educativa se debe hacer.

3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué aportes y deudas se han dado a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1620 en la convivencia escolar de la IED COTEDIBA?

4. JUSTIFICACIÓN

En el país colombiano, donde la guerra reciente ha perdurado por más de medio siglo, un país donde el asesinato se convirtió en algo común de escuchar en los medios, en donde las matanzas no sólo de decenas si no masacres enteras de pueblos no son siquiera recordadas por los ciudadanos, convierte no solo un reto, si no, una necesidad la educación por la paz y apropiación de los derechos humanos en nuestros jóvenes.

En la carta de derechos humanos dice “Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación” (ONU, 1948, pág. 3) y en conformidad a la educación “tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos ... favorecerá la comprensión, la tolerancia” (ONU, 1948, pág. 8) estos son algunos de los derechos que tenemos y desde su promulgación siendo Colombia miembro de la ONU es responsabilidad

del estado crear las leyes, políticas o mecanismos, que promuevan la protección de los derechos humanos. Por lo tanto, la verificación de esas leyes, políticas a través del estudio científico es un instrumento de control y seguimiento de esa articulación entre el estado y los derechos humanos.

Una de esas leyes es la 1620 acorde su nombre supuestamente es creado hacia una: formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Esta ley aparentemente nació debido a la violencia que se vive en las escuelas, causada no por agentes externos a ella, si no, por los mismos miembros de la comunidad escolar, es escrita bajo planteamientos en derechos humanos, sexuales y de convivencia buscando la formación y seguimiento de ellos en la escuela. Esta ley que aborda convivencia, derechos humanos es motivo de estudio y entre otras cosas observar su concordancia de discurso.

Por un lado, en el interior de una institución educativa es un sitio donde transcurren diversas relaciones convivenciales propias de una comunidad, los maestros en su práctica pedagógica, no solo enseñan asignaturas sino también son formadores de seres humanos, es decir hasta cierta extensión promueven o permiten ambientes de convivencia armónicas. Desde un punto de vista los profesores y directivos académicos tienen una responsabilidad laboral, ética y moral de conocer más a fondo las herramientas que tienen para prevenir las agresiones y promover una educación para la paz, respeto y tolerancia.

Porque dentro de las instituciones educativas los jóvenes se relacionan con otros seres humanos y seguramente el tipo de relacionamiento que ocurre dentro de ella será replicado cuando lleguen a la adultez, es decir ambientes donde predomine el respeto, la tolerancia, paz, libertad de pensamiento, podrá dar luz a sociedades donde esos mismos predominen.

Tomando en cuenta que las instituciones educativas de nuestro país son autónomas, pero, deben estar enmarcadas en la política y constitución del país, a través de la gestión administrativa de cada una de ellas se dan las herramientas de prevención y disminución de violencia escolar, que impactan en la convivencia escolar. En esa convivencia interactúan estudiantes, maestros, directivos, padres de familia y el estado, la implementación de las herramientas y políticas de estado pueden guiar a las instituciones a mejorar. Se debe investigar si estas políticas o leyes ¿están siendo implementadas o no?, ¿tiene un impacto positivo o no?, que aportes tienen o dejaron de tener, pues al final pueden ayudar a tener una sociedad en paz.

Entonces a través de esta investigación que tiene aristas pedagógicas, legales, condición de derechos humanos y sexuales, formativas y convivenciales busca también aportar datos, información, conocimiento desde el punto de vista académico y científico, de cómo los derechos humanos son abordados por el gobierno y que aportan estos o no al proceso formativo de los estudiantes.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Analizar los aportes y deudas que se han dado a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1620 en la convivencia escolar de la IED COTEDIBA.

5.2. Objetivos específicos

1. Conocer el estado de la convivencia escolar antes y después de la entrada en vigencia de la Ley 1620 en la IED Cotediba

1. Identificar el estado de implementación de la Ley 1620 en la IED Cotediba.

3. Relacionar el estado de implementación de la 1620 en la IED Cotediba con el estado la convivencia escolar después de la entrada en vigencia de la Ley 1620.

6. MARCO TEÓRICO

6.1. Referentes teórico- conceptuales

6.1.1. Convivencia

La palabra convivencia tiene origen del latín *convivnes*, neutro plural del participio presente del verbo *convivere*, el cual significa todo aquello que convive. Para los romanos se les daba otro tipo de significado como el de comer juntos, aceptar o dar comida, lo cual en si es un acto de convivir. (LAMPREA PÁEZ, 2011).

Los seres humanos somos animales que convivimos con otros de nuestra especie, encontrar un ser humano que vive en soledad es poco común, puesto nuestra condición biológica desde el momento de nacer y crecer necesita la convivencia de otro, podemos decir que la convivencia inicia en el convivir madre e hijo, dándose en esa relación un espacio cultural y mental dado por ella, el pensador colombiano Antanas Mockus señala que la convivencia es un concepto que surgió o fue adoptado en “Hispanoamérica para resumir el ideal de una vida en común entre grupos cultural, social o políticamente muy diversos; una vida en común viable; un “vivir juntos” estable, posiblemente permanente, deseable por sí mismo y no sólo por sus efectos.” (Mockus, Universidad del Valle, 2002, pág. 1) por parte del doctor Mario Heler nos habla que “El cuerpo humano se hace humano en la convivencia” (Heler, 2006, pág. 1) podemos decir que la convivencia surge del hecho de convivir con otro, por ejemplo convivir con una pareja sentimental, en familia, hacer parte de una comunidad son ejemplos donde coexisten varios seres humanos y se da convivencia es decir, esta se da del grupo y no del individuo, que

este grupo de seres humanos tampoco deben ser iguales entre sí, pueden ser diferentes ya sea por razones sociales, culturales u otras, estas diferencias pueden a llegar ser motivos comunes de casos de violencia, para que estas interacciones, esta coexistencia se de una manera pacífica y armónica se necesita de tolerancia.

Hay, por supuesto, conexión entre los dos aspectos, tolerancia y no-violencia: las identidades descansan en buena parte en reglas compartidas o autónomamente adoptadas.

Por lo general, más reglas compartidas significan mayor identidad común y viceversa; coincidir en parte de las reglas, en las más fundamentales, es tal vez el soporte básico para poder diferenciarnos en otras (nuestra manera de vestir, nuestra disciplina personal, etc.). La existencia con igual validez (desde cierto punto de vista) de distintas opciones religiosas, filosóficas o políticas nos coloca en la práctica en el desafío de llegar a acuerdos (inevitablemente parciales e imperfectos) y, en particular, nos lleva a buscar reglas comunes (aunque las reconozcamos y respetemos por razones diversas desde tradiciones distintas). (Mockus, Universidad del Valle, 2002, pág. 20)

El proceso de convivir es cambiante, se va construyendo, como el conjunto de personas le da significado a este convivir, se forma un grupo, lo cual le da significados y creencias propios del mismo, no es necesario que compartan las mismas, puede existir diferencias y coexistir.

Las relaciones que entran la convivencia humana dado la diversidades culturales, sociales, políticas, en si todas las diferencias que nos hacen diversos hacen que la convivencia sea compleja, es necesaria para el ser humano siendo un animal sociable, mas no esta necesidad la hace fácil ni sencilla se necesita de aspectos morales, culturales y hasta legales que ayuden que la convivencia se de una manera armónica y en paz tanto para sí mismo como con los demás.

La convivencia es aceptar el otro en ella se comparten las mismas cosas, pero de maneras distintas, tienen los mismos sentimientos, pero sus expresiones son diversas, son relaciones entre seres humanos con similitudes que producen interacciones diversas.

A pesar que la convivencia se da desde un aspecto biológico en nuestros primeros años de vida y continua a medida que crecemos usualmente a medida que pasa el tiempo coexistimos con un grupo mayor al familiar esta convivencia no es pacífica con la naturalidad que tuvo en un principio

Pero la convivencia humana simultáneamente arraiga en profundidad y se pierde de vista cuando el grupo se amplía y se complejiza, generándose una red de interdependencias mutuas entre sus miembros. Se ha vinculado el “ensanchamiento de la visión a largo plazo” con este aumento de la complejidad de la convivencia. (Heler, 2006, págs. 1,2)

Se debe entender como convivencia, más que el hecho de estar físicamente los unos con los otros, es más que solo esa cercanía física, también lo es de tipo espiritual, interpersonal, en donde la cual debe haber empatía, preocupación del otro ser humano. Hacer parte de la convivencia de una comunidad permite al hombre un desarrollo personal mayor a si estuviera solo. Para Ágnes Heller filósofa húngara:

La vida cotidiana de los hombres proporciona a nivel de los individuos particulares y en términos muy generales, una imagen de la reproducción de la sociedad respectiva de los estratos de esta sociedad. Nos proporciona por una parte una imagen de la socialización de la naturaleza y, por otra, el grado y el modo de su humanización (Heller, 1977, pág. 20) pues más que un concepto la convivencia es una vivencia una práctica que se va realizando día a día, pues es un proceso de continua interacción.

6.1.2. *Convivencia escolar*

Este concepto de convivencia escolar es más bien emergente, de poco tiempo en su generación el cual toca temas propios de las relaciones humanas, comunidad y la vida misma, es presentado por Rosario Del Rey como que

La convivencia en el ámbito escolar surge como la necesidad de que la vida en común, que acontece en todos los escenarios de la educación escolar y en el entramado de todos los sistemas de relación (profesorado/alumnado, relaciones entre los propios escolares, y relaciones familia/escuela), discurra con pautas de respeto de los unos sobre los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela propicia se dinamicen de forma tal que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte” (Del Rey, Ortega, & Feria, 2009)

Otra definición más corta “La convivencia escolar es la relación entre todos los actores institucionales.” (Banz, 2008, pág. 1) estas relaciones se dan entre estudiantes, docentes y directivos de la institución, por lo cual no debe verse sesgado a los estudiantes todos ellos tienen derechos y deberes.

Estas relaciones que existen entre ellos se ven afectadas por los problemas de convivencia que surgen y ocurren entre ellos, algunos de estos problemas pueden ser agresiones verbales o físicas. Estas interacciones sociales son observables en el proceso de enseñanza, en el trato de los padres, en las relaciones de directivos/ estudiantes, en la resolución de conflictos, distintas

actividades pedagógicas, espacio de descanso, deporte y demás a estas interacciones se les llama dimensión social y una segunda se le llama dimensión subjetiva “conformada por la experiencia de participación en las interacciones cotidianas con los otros, inscrita en la biografía de cada sujeto.” (Cecilia Fierro Evans*, 2013, pág. 107) esto indica de la complejidad que existe al conceptualizar la convivencia escolar por todas sus interacciones y distintos participantes, que, dependiendo de diversos factores sociales, pueden llegar a generar una enorme cantidad de vivencias distintas.

Obteniendo otro punto de vista, el socio-jurídico “significa la existencia de una esfera pública que permita el respeto de los derechos de cada uno, sin discriminación o distinción por razones personales, de clase o grupo” (Álvarez Coso, 2006, pág. 37)

Desde la jurisprudencia nacional la convivencia escolar a través de la corte constitucional se denota como

la convivencia dentro de una determinada comunidad implica para quienes la integran, el disfrute de una serie de derechos, acompañado al mismo tiempo, de la obligación de cumplir con ciertos deberes. ... es deber de las personas y de los ciudadanos "respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios"; por lo tanto, la comunidad educativa, es decir aquella que se encuentra integrada por estudiantes, maestros y directivos de los colegios públicos y privados no están exentas del principio general anotado más arriba, toda vez que sus integrantes son titulares de derechos. (Constitucional, Sentencia T-442/98, 1998)

Se reitera los distintos actores de la convivencia y las relaciones de derechos y deberes de los mismos, cada uno de estos actores tienen deseos, aspiraciones, formas de pensar distintas,

esta pluralidad y diferencias pueden no ir a favor de lo que espera una institución educativa en su convivencia escolar armónica.

La convivencia escolar es un reflejo de la educación que ocurre en una escuela, a través de ella se puede observar si el proceso formativo en los estudiantes que busca enseñar respeto, tolerancia, vivencia de los derechos humanos entre otros se está realizando adecuadamente

En la actualidad, el derecho humano a vivir en paz, como derecho individual y como derecho colectivo, es la piedra angular de todos los demás derechos humanos y de su interdependencia recíproca. El derecho a la paz es pues un derecho síntesis (...) que, en las últimas décadas, gracias a su reconocido valor ético global, ha sido posible su consideración como norma positiva de derecho. Esta politización, entendida como el proceso por el que ha sido recogido y formulado como norma de derecho interno de las naciones y como derecho internacional, se debe en gran parte a la presión o coerción que la sociedad civil ha ejercido y ejerce tanto sobre los Estados como sobre los organismos internacionales (Rayo, 2004, pág. 45)

Este derecho humano a vivir en paz se traslada también al ambiente de una escuela que no es más que el lugar de aprendizaje académico, formativo y de interacción humana de niños y jóvenes; el entenderse, respetarse mutuamente, vivir armónicamente es la visión idealista de la convivencia escolar.

Hoy en día la convivencia escolar se considera como factor importante en el proceso educativo de los estudiantes no solo formativo si no también que afecta el campo académico, organizaciones como la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) considera que

En el marco del Derecho a la Educación como derecho humano fundamental, y en especial de la iniciativa “Educación para Todos”, esto significa que la convivencia escolar, entendida como prevención de violencia, generación de climas escolares constructivos/nutritivos y/o formación ciudadana, debe ser parte de la garantía del derecho y por tanto se ha ido constituyendo como un eje cada vez más central de las políticas educativas. (UNESCO, 2014)

Optar por crear ambientes que generen una buena coexistencia y prevengan problemas de convivencia debe de ser garantizados; pero realizar tal labor no es fácil las dinámicas relacionales que componen esta convivencia son complejas y deben de ser vistas más allá de una labor solo de los maestros puesto la convivencia escolar se da entre los actores que existen en ella, incluyendo la familia y como tal es responsabilidad de todos los actores ayudar la construcción de la sana convivencia de esta.

En el Colombia la convivencia escolar adquiere su propia conceptualización a partir de la academia y de entes gubernamentales, en general estas hablan específicamente a los niveles de primaria, secundaria y media. Para el ministerio de educación nacional la convivencia escolar es la “capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en la tolerancia y en el respeto de los demás” (MEN, 2011, pág. 6) el ministerio basa su concepto teniendo en cuenta las habilidades de las personas para interactuar entre si y la ética, dicho concepto hace parte de la política pública del estado colombiano la cual dice que busca la formación de sus ciudadanos en una convivencia escolar armónica, este concepto manifiesta que los ciudadanos son

capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y tener la capacidad de convivir y relacionarse con otros en forma respetuosa y ciudadana.

Igualmente alude que la convivencia pacífica es todo un estilo de vida y es un resultado del aprendizaje. (AGE, 2014, pág. 62)

Pero no es el único apartado de la política del país que hace referencia a la convivencia escolar, en la constitución del 1991 dice “difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica” (Constitucional, 2006, pág. 35) también en la ley general de educación de 1994 habla de la formación en convivencia, el respeto a la vida, tolerancia y demás derechos humanos.

Por otro lado con la ley 1620 del año 2013 crea “el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.” (Nacional, 2013, pág. 1) La cual fue creada de acuerdo al gobierno nacional al parecer con el ánimo de ayudar a la convivencia escolar armónica.

Esta ley crea un comité nacional de la convivencia escolar que puede representado

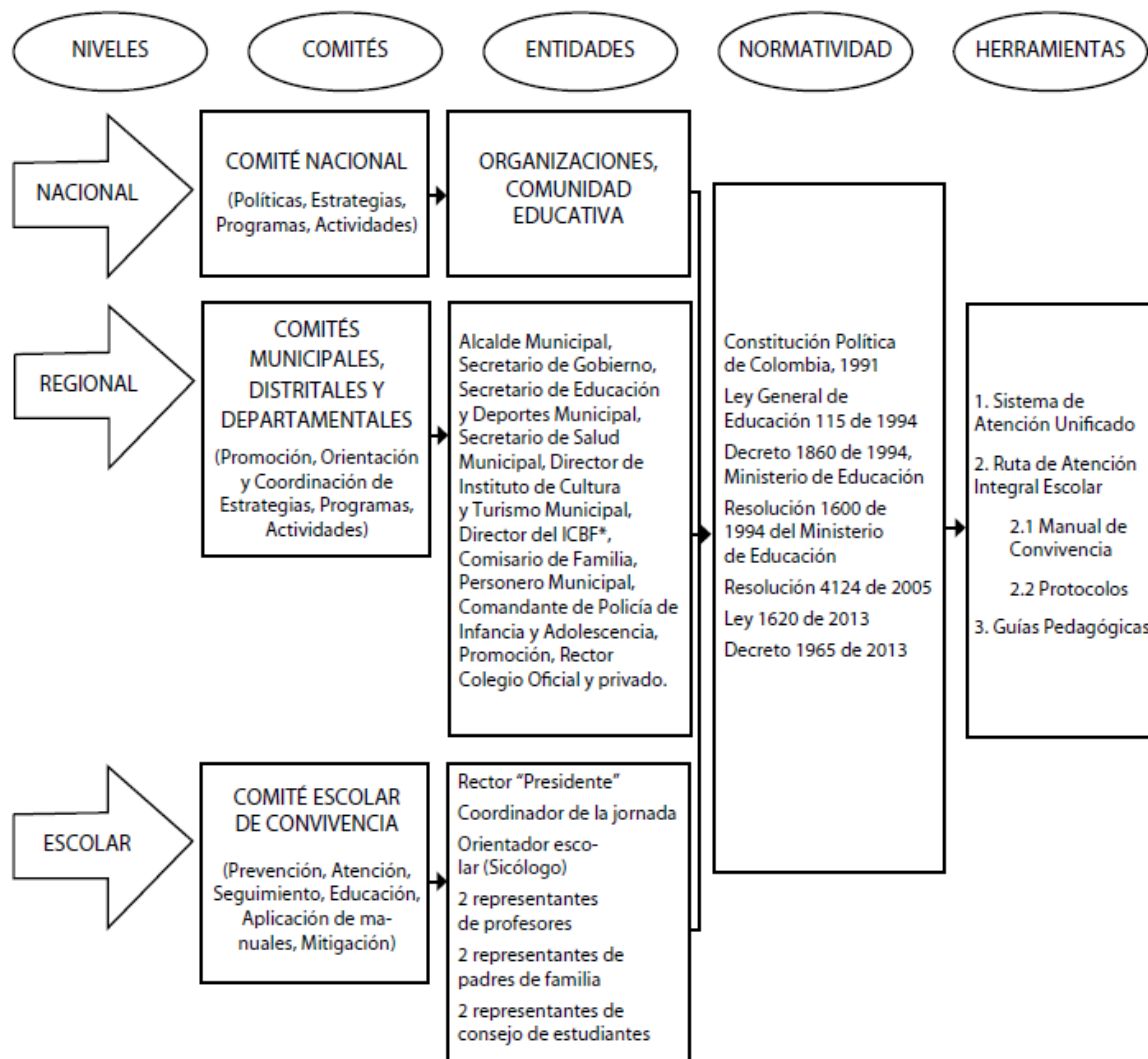


Figura 2. Sistema nacional de convivencia escolar, producción RED AGE.

Como se ha expresado anteriormente la convivencia escolar puede ser tomada como las distintas relaciones que ocurren en la escuela, por lo tanto, no se puede hablar de una buena o mala convivencia, pues los actos y hechos ocurridos en ella son propios de la convivencia, lo que se denota a nivel mundial y nacional es que se propende por una convivencia armónica, en la cual el respeto y la vivencia de los derechos humanos predominé, aunque los estados a graves de políticas y leyes digan que buscan conseguir dicha convivencia escolar, es labor de la academia y

del profesorado verificar que se transforme en realidad y valla acorde con las realidades de la escuela.

6.1.3. *Violencia escolar*

Se hace particularmente necesario primero identificar el origen y definir la violencia, esta viene del latín *vis* que significa fuerza, pero su conceptualización es compleja y varia puesto la violencia puede ser dada en distintas situaciones, casos y hechos, visto desde Foucault la violencia es “como un dispositivo cuya función principal es limitar el potencial accionar de los sujetos y determinarlo” (Guglielmi, 2014, pág. 57) esta violencia busca provocar el cambio del actuar de una personas usando el poder o provocar el daño físico e incluso la muerte, es decir se ve desde el punto de vista de la finalidad que busca la violencia, también puede ser visto como una “acción contra el modo de ser natural de algo, un acto de fuerza contra la cosa, un impedimento puesto entre su esencia y su fin.” (Junco, Calabrese, & García Costa, 2017, pág. 173)

Por otro lado, para la organización mundial de la salud la define como “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (Salud, 2002, pág. 5)

Para el Psicólogo Ignacio Martín-Baró en su trabajo académico habla acerca de la agresión y la violencia, términos los cuales considera muy cercanos, siendo la violencia un sentido más amplio de la agresión misma, para el “todo acto al que se aplique una dosis de fuerza excesiva puede ser considerado como violento” (Martín Baró, 1996, pág. 34)

La violencia está clasificada en una violencia visible que puede ser física o verbal y otras que no lo son, aunque el que no se vea quiere decir que sean menos violentas. Estas son expuestas Johan Galtung a través de un triángulo, el triángulo de la violencia (Galtung J. , 2003)

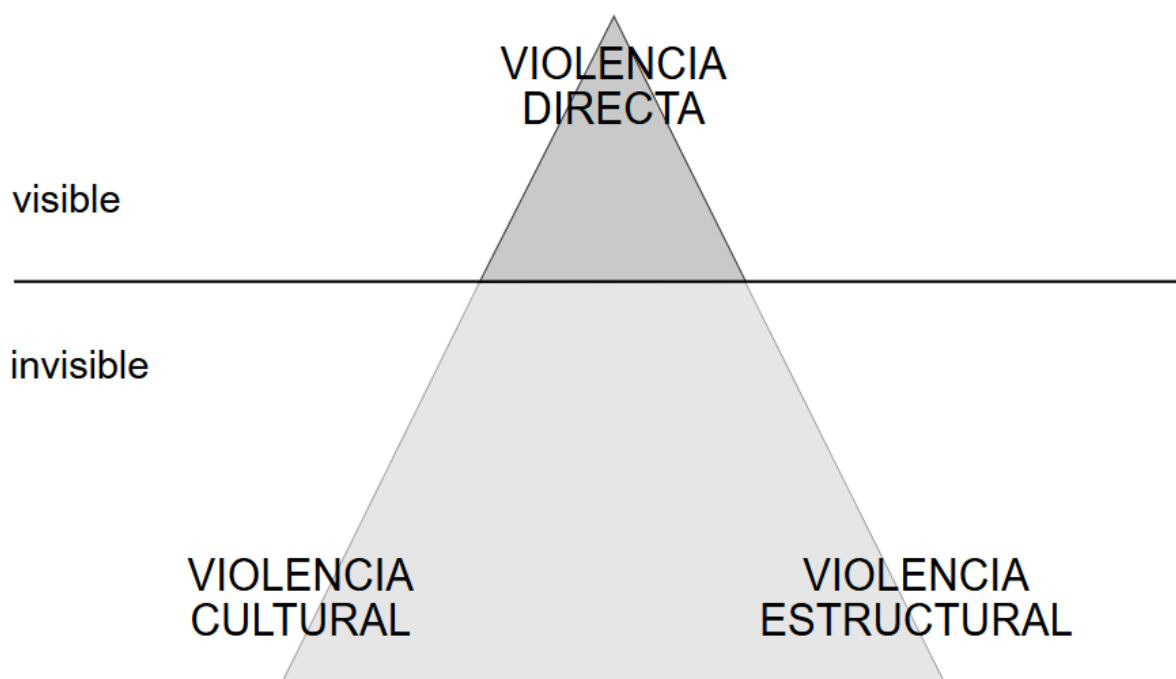


Figura 3. Triángulo de la violencia de Johan Galtung

Dado este preámbulo ¿Qué es la violencia escolar? esta se da cuando una persona o grupo de personas se ve insultada, agredida físicamente, socialmente excluida acosada, amenazada o atemorizada por otros. (Ruiz & Merchan, 2000, págs. 97,98). Es decir, ya no es solamente el uso desmedido de la fuerza física sobre otros, sino son acciones que, utilizando la fuerza o el poder perjudican a una persona.

La violencia en el caso de esta investigación la violencia escolar puede tener muchas variables, pues esta puede ocurrir de muchas maneras distintas, entre diversos actores, situaciones, motivos entre otras cosas para abordar estas situaciones Moreno plantea

1. La violencia estructural dada por todo ordenamiento social es diferente a la violencia interpersonal, que puede ser expresión de la violencia estructural o tener un carácter autónomo.
 2. La violencia educativa por la que los adultos obligan a los niños y las niñas a realizar actividades o ejercicios es diferente a la violencia personal cuando es la misma persona la que se obliga para sobreponer su repugnancia ante alguna tarea, para poder superarse.
 3. La agresión institucional por medio de la cual un ejército ataca a una población civil, será diferente a la agresión interpersonal producto de la rabia con la otra persona.
 4. La agresión física que tiende a matar o herir a otra persona, es diferente de la agresión moral, simbólica, el insulto o la calumnia por la que se trata de desprestigiar a la persona.
- (Moreno Artal, 2004, pág. 142)

La violencia escolar no es inherente a una nación o comunidad, esta se encuentra en todo país, contexto, comunidad, raza, esta violencia afecta a todas las comunidades educativas en algún tipo de grado u forma. Cuando la convivencia escolar se perturba, se debilita, ocurren conflictos que pueden conllevar a la violencia escolar, en el país colombiano donde el asesinato, secuestro, desplazamiento forzado a llegado a ocupar penosamente primeros puestos a nivel internacional, no es raro, encontrarse con violencia dentro de la familia y comunidades, si a través de los medios de comunicación, en los barrios o comunidades, en la familia, se ve la violencia no sería extraño encontrarla también en la escuela, dentro de ella las personas en algún

momento pudieron ser testigos de ella, víctimas o victimarios “Aun cuando la institución escolar debiera ser ámbito de convivencia, no de mera coexistencia, lo cierto es que con frecuencias se rompe la paz en los centros educativos hasta el punto de hacer imposible la formación.”

(Martínez, 2001, pág. 297)

6.1.4. *Procesos formativos*

Es importante aclarar la génesis de esta categoría y sus tres subcategorías, durante el proceso de inmersión inicial se realizó unas entrevistas que obligo a reflexionar y replantearse la investigación desde el punto de vista de la ley, está sola era insuficiente para abarcar el tema, por lo cual se planteó abordarlo desde: formación en derechos humanos, educación para la paz y educación para la sexualidad, los cuales están implícitos en la ley haciendo más adecuada la investigación de la misma, posteriormente estas tres emergen como una sola, procesos formativos la cual a continuación se trata.

La palabra proceso proviene del latín *processus* la cual hace referencia a un avance, progresión a un curso, está definida como “Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.” (RAE, 2018) es decir que al hablar de procesos formativos sería valido decir que sería el conjunto de pasos, fases que permitiría la formación, lo cual complejiza la conceptualización del mismo.

La palabra formación proviene del latín *formatio* que está definida en el español como “Acción y efecto de formar o formarse” (RAE, 2018) lo cual es general y para términos de esta investigación la conceptualización del mismo debe ir enfocada a la educación, fue en el romanticismo de siglos XVIII a través de Hegel que la palabra *bildung* se presenta como tema

relacionado a la educación, Hegel se refiere a ello como meta o fin que debe ser alcanzado por el hombre

el individuo halla entonces ante sí el ser del pueblo, como un mundo acabado y fijo al que se incorpora. Ha de apropiarse este ser sustancial, de modo que este ser se convierta en su modo de sentir y en sus aptitudes para ser el mismo algo. La obra preexiste ha de educarse en ella, han de hacerse conformes a ella (Hegel, 1980, pág. 71) refiriéndose así al transcurso del pasado al presente en el cual transcurre la apropiación de cultura, simplificándolo visiona la educación centrada en la cultura, el hombre al interiorizar aspectos, conocimientos culturales podrá así encontrar “la forma de hacer de su actividad un deber en relación al progreso de la misma” (Bernal, 2016, pág. 3) más tarde el doctor en filosofía Hans-Georg Gadamer introdujo el concepto de *bildung* como “proceso por el que se adquiere cultura, y esta cultura misma en cuanto patrimonio personal del hombre culto” (Gadamer H.-G. , 1992, pág. 39) indicando así que ocurre en el hombre para lograr ascenso como hombre culto, pero fue W. Von Humboldt quien nos hace la diferencia entre la formación y cultura, siendo cultura el “despliegue del ser de la persona desde su interioridad” (Orozco Silva, 2008, pág. 175) y por otro lado la formación como “algo más elevado y más interior; al modo de percibir que procede del conocimiento y del sentimiento de toda vida espiritual y ética y que se derrama armoniosamente sobre la sensibilidad y el carácter” (Gadamer H.-G. , 1992, pág. 39) con lo cual la interiorización cobra importancia en esa formación humana , la cual no es estática por el contrario esta se encuentra en cambio.

Siendo la formación no un proceso externo al hombre sino interno del mismo, busca de la apropiación, integración, pero no de talentos, ese no es objetivo de la formación, el ser humano no posee “coincidencia entre ser y deber ser en el caso del hombre. El hombre no es por

naturaleza lo que debe ser” (Orozco Silva, 2008, pág. 176) por eso es que hombre necesita de formación.

Esta formación es la que permite que el ser humano se aleje de su inmediatez, del ahora animal y se ocupe más bien de lo que está por devenir, lo que aconteció su pensamiento como lo dice “ocuparse de un no inmediato, un extraño, algo perteneciente al recuerdo, a la memoria y al pensamiento” (Gadamer H.-G. , 1993, pág. 42) es decir trasciende de su deseo inmediato, esta formación permite dotar al hombre de otro sentido más allá del natural al proveerlo de cultura, le da un espacio social en donde puede y percibir fuera de sí mismo y encontrar su lugar donde guarde similitudes con sus semejantes.

Para Hegel la formación está dividida en dos partes, las cuales al unificarlas se transforma en la llamada formación integral estas son la formación práctica y teórica “la formación práctica consistente en que el individuo se atribuye una generalidad...La formación teórica es la continuación de un trabajo de formación que el hombre va incorporando en el proceso mismo en que incorpora el lenguaje y las costumbres” (Orozco Silva, 2008, págs. 176,177) esa formación si es meramente teórica, convierte la educación y la formación del ser humano en algo que solo sirve para la generación u producción de mano trabajadora, sin voz propia sin discernimiento de su entorno, con pocas habilidades sociales y de más problemas propios del ser.

Esta conexión entre educación y la formación en humanidades es tratada por Nussbaum a través de su trabajo buscando una reinención o una reformación de la educación a través de la inclusión de la formación humanista, que se pueda llegar a cabo a través del mismo desarrollo de capacidades humanas en el proceso formativo esto:

Implica un proyecto de formación humanista que incluya la formación de sentimientos y emociones necesarias para la praxis democrática, esto es, formar para la reciprocidad, la empatía, la compasión, la sensibilidad frente al sufrimiento del otro, el sentimiento de vulnerabilidad y el ideal de una necesidad mutua; constituyen y favorecen el devenir de una sociedad auténticamente democrática, digna y humanizadora. (Silva Carreño, 2015, pág. 87)

Esta revolución educativa a través de la formación va en contraposición de aquellos gobiernos que “sedientos de dinero, los estados nacionales y sus sistemas de educación están descartando sin advertirlo ciertas aptitudes que son necesarias para mantener viva a la democracia ... en breve producirán generaciones enteras de máquinas utilitarias” (Nussbaum M., 2010, pág. 20) así perjudicando los ciudadanos, pues buscan generar a su conveniencia lo que creen preferible para sus fines y no el desarrollo propio de sus habitantes, si estas entidades de poder, utilizan el mismo bajo fines pancistas y no del bien común, estos sistemas de poder van en contravía de la sociedad de la que deberían hacer parte, por la tanto Nussbaum ve la educación en crisis y que dicha crisis mundial, en orden de mantener la democracia, el aprovechamiento de la educación puede evitar esa generación de simples maquinas utilitarias que desemboca en la deshumanización, la formación puede jugar un papel importante y decisivo en el mantenimiento de la democracia, una sociedad la cual tiene habilidades técnicas, pero no posee el respeto por sus semejantes, empatía y otras cualidades no solo sería una desgracia, sino, un desastre como seres humanos participes de una comunidad, nación y aldea global. Esta formación humanista se plantea a través del desarrollo o enfoque de capacidades las cuales “se centra en la protección de ámbitos de libertad tan cruciales que su supresión hace que la vida no sea humanamente digna”

(Nussbaum M. C., 2012, pág. 52) en búsqueda de esa formación, dignificación y liberación humana se plantean 10 capacidades que son

- Vida
- Salud física
- Integridad física
- Sentidos, imaginación y pensamiento
- Emociones
- Razón práctica
- Afiliación
- Otras especies
- Juego
- Control sobre el propio entorno

Estas capacidades son tanto individuales como colectivas, son pensadas viendo al hombre como ser social y parte activa de la sociedad misma, cabe anotar que esta propuesta formativa de las aptitudes humanas no va en contravía de la enseñanza de habilidades técnicas o académicas, no se trata de descuidar la aritmética, ciencias sociales u otra asignatura que puede estar enseñando una institución educativa, pero, la prioridad no solo puede ser esa, no debe ser la prioridad las habilidades que puedan ser uso para la una fábrica, para una empresa, debe de existir un equilibrio entre la enseñanza de estas habilidades y su formación en humanidades. Recordemos que los gobiernos al hablar acerca del desarrollo del país “suelen centrarse exclusivamente en el crecimiento económico nacional, pero los ciudadanos y ciudadanas buscan algo distinto” (Silva Carreño, 2015, pág. 88) una sociedad crítica y formada en humanidades estaría más cerca del desarrollo más allá de su connotación económica.

Por otro lado, en tiempos más recientes desde hace dos décadas se ha hablado del cómo debe ser la nueva educación respecto a la aprehensión y también no solo se habla de saberes, se indica que los estudiantes deben:

1. Aprender a conocer
2. Aprender a hacer
3. Aprender a vivir juntos
4. Aprender a ser

Con lo que se aprende “instrumentos de la comprensión... para poder influir sobre el propio entorno ... aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos” de los tres primeros (Delors J. , 1996, pág. 36) estos cuatro pilares educativos si son tomados en cuenta para la elaboración de prácticas o metodologías pedagógicas, se pasaría de un simple proceso de enseñanza a un proceso educativo y formativo pues tiene en cuenta el ser y la convivencia en comunidad, estos cuatro pilares son muestras del trabajo pedagógico en pro del trabajo formativo que se busca en el educando.

En el libro la humanización como formación habla de la formación humana en una época posmoderna por qué formar, pensamiento crítico, formación en valores en él señala que la formación:

consiste en “poner en libertad el ser” de cada quien hasta que éste pueda “hacer comparecer en la forma justa al ente mismo”. Como es evidente, esta conclusión proviene de Heidegger; pero hemos visto un Derrida que enraíza su pensar en la fenomenología. Y esto porque, dicho ahora sí en clave totalmente fenomenológica, la libertad es la

subjetividad absoluta, que a su vez es temporalidad. (Vargas, Gamboa, & Reeder, 2008, pág. 34)

Por lo cual la formación no debe ser visto como un libreto con instrucciones, pues no puede existir un libreto que funcione para todos debido a las particularidades humanas, es más bien un efecto que ocurre entre personas, así como indica el libro no se trata de un proyecto educativo a realizar sino más bien como una meta como un destino. La pedagogía se debe discernir como “formación y no como instrucción; es decir, si la pedagogía se orienta a la persona, a su reconocimiento, a crear condiciones para su realización: todo cambia.” (Vargas, Gamboa, & Reeder, 2008, pág. 53) es en la formación se busca por medio de diversas acciones que el individuo incorpore a su ser varios valores que le permitirá la realización de su ser.

Si la formación no es vista como un fin o como adiestramiento, propicia las condiciones de realización como persona, “deviene no como un fin, sino como un medio” (Silva Carreño, 2015, pág. 142) en la que los maestros o llámese formadores su trabajo no es el de formar propiamente, sino, el de propiciar el ambiente en el cual ella misma se pueda formar.

6.1.5. Educación para la paz

El planeta tierra con sus miles de millones de seres humanos que habitan en él, existe una enorme labor por realizar, que es la coexistencia en paz. El poder resolver los conflictos de una manera pacífica, convivir con las diferencias tanto físicas como ideológicas de los demás, él ayudarnos entre nosotros, este tipo acciones nos pueden develar paz, la educación a través de la

formación es una herramienta que puede permitir alcanzar este tipo de conductas en el ser humano.

Brevemente indicando los antecedentes en la educación para la paz encontramos por una parte el trabajo de pedagogos que buscaban a través de la educación el poder fomentar e inculcar el ideal de la paz, en el año de 1927 “se realiza en Praga el Congreso “La paz por la escuela”, primer intento por fundamentar desde la pedagogía una Educación para la paz.” (ACODESI, 2003, pág. 23) también es el caso de la escuela nueva donde la cooperación y la comprensión se favorecen y por otro lado encontramos estudios realizados por la pedagoga italiana María Montessori, tiempo después vendría los aportes de la no-violencia en donde existen aportes como la resolución de conflictos sin la necesidad de usar la coerción, la treta, la violencia en donde podemos encontrar como un expositor, escritor, político y pensador a Mohandas Karamchand Gandhi, también tenemos con la creación de la UNESCO y su fundación en la década de los años 40 después de una de las guerras más grandes de la humanidad, esta organización crea un número de iniciativas y programas por los cuales buscaba no solo salvaguardar el patrimonio cultural de la humanidad, si no también optar por una educación orientada al pacifismo y que dicha educación debía estar concentrada en los más jóvenes. Para la década de los años 50, 60 y 70 aparecen estudios acerca de la violencia y la paz como los de IPRA (Internacional Peace Research Association) también PEC (Peace Education Commission) creado en 1975.

Johan Galtung que nos dice que “la palabra »paz« es empleada tanto por los ingenuos como por aquellos que confunden la ausencia de violencia con la paz y no comprenden que el trabajo para construirla no está sino a punto de comenzar” (Galtung J. , 2004) con esto dice que el proceso de la comprensión misma de la paz apenas empieza y que la no violencia por si sola es

insuficiente para la paz exista. es decir, contiene diversas aristas y es un proceso el cual conlleva tiempo, en él se aprende diversos tipos de comportamientos que conllevan al manejo de diversas situaciones de violencia, conflictos, buscando salir u romper la cadena de guerra. Por otro lado, debe ir más allá de la enseñanza de prácticas y acciones en pro de la paz, también conlleva desaprender las conductas violentas, de intolerancia que de estar arraigadas en una comunidad en particular complejiza y dificulta su realización, estas acciones pueden permitir que en una sociedad u comunidad donde se encuentre de manera común o no algún tipo de violencia, intolerancia u algún otro hecho pueda ir desapareciendo paulatinamente, dicho esto se puede llegar a pensar que la ausencia de violencia debe de ir acompañada con otros tipos de soluciones a las necesidades humanas.

El concepto de la paz también ha cambiado, aunque inicialmente se hace referencia cómo la ausencia de la guerra y probablemente esta es la relación a la que algunos se sigan refiriendo, como si el enfrentamiento bélico, armamentístico, entre naciones o dentro de una nación fuese el único obstáculo de la paz, claro, la magnitud de la guerra propone enormes obstáculos a la paz, pero si no existe conflicto bélico ¿existe la paz? hoy en día se puede hablar de cuando no existe los conflictos, de una manera más general, interpersonal entre seres humanos existe paz. Al visualizar ya no solamente la paz con la ausencia de la guerra sino con la violencia general, hace que el concepto y visión de la violencia misma cambie Galtung le ha realizado un amplio estudio dice "la idea de violencia como algo evitable que obstaculiza la auto relación humana" (Galtung J. , 1981, pág. 96) en su pensamiento y estudio considera que la violencia tiene nacimiento en dos cosas:

1. En las relaciones interpersonales humanas

2. Si una persona satisface con sus necesidades básicas sean materiales o no, esta última dicha de otra forma la inequidad de clases.

El pedagogo Paulo Freire en el año de 1969 es nombrado experto de la UNESCO donde realiza propuestas pedagógicas, que guardan relación con la educación por la paz propone:

“Desarrollar una pedagogía de la pregunta.

Respetar el saber o los saberes de los educandos, para esto es fundamental la escucha.

Unir la reflexión y la acción, la teoría y la práctica.

Tener en cuenta la relación del ser humano con el mundo, contextualizar la acción pedagógica a la realidad del educando.” (ACODESI, 2003, pág. 24) propuestas que enfocan al ser humano como ser social, crítico y que hace parte de la globalidad del mundo, es decir la educación no solo como la adquisición de conocimientos y técnicas, si no como formación de seres humanos que hacen parte de la sociedad de manera crítica y activa, pues no se coloca a repetir, memorizar, comprender, si no, a replantearlo y a través de su discernimiento critico decir con su propia voz. que su preocupación va no solo por su entorno inmediato si no globalmente. Ya que Galtung consideraba el no poder cubrir las necesidades básicas humanas como un factor que genera violencia, se puede ver la relación de pensamientos con Freire que con su pedagogía liberadora donde habla de opresor y el oprimido propone esa humanización del ser humano. Las propuestas educativas de Freire no solo cuentan como antecedentes pasados de la educación por la paz, podemos decir que es nueva e innovadora pues no fue hasta hace pocas décadas que sus inicios tuvieron origen desde el punto de vista pedagógico y aun guardan vigencia.

Dicho de otra manera, la educación para la paz

Es un proceso de participación en el cual debe desarrollarse la capacidad crítica, esencial para los nuevos ciudadanos del mundo. Se deben enseñar y aprender soluciones a los conflictos, a la guerra, a la violencia, al terrorismo, a la explotación de género, a combatir el daño ambiental y oponerse a todo lo que sea contrario a la vida y a la dignidad humana. (Mayor Zaragoza, 2003)

El espectro que abarca es amplio de por si por eso no se puede referir a solo la educación de prácticas y conducta, se necesita desarrollar una persona capaz de discernir correctamente cuando se enfrente a situación o eventos que pueden desencadenar en interrupciones de la paz o en violencia. Cabe aclarar que esta educación para la paz no es propia de una sola vertiente pedagógica sino más bien es la recolección de diversas prácticas que buscan desarrollar distintas metodologías por medio de las cuales permitan la formación para la paz.

Durante el año 1994 durante la reunión 44 de la conferencia internacional de la educación en Ginebra se aprobó Declaración sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, el cual después es ratificado por la UNESCO esta declaración propone métodos y principios que intentan ayudar a la educación por la paz, su finalidad principal es la de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia " ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. " (UNESCO, 1995, pág. 8) como también la promoción de un clima donde exista respeto, tolerancia por la diversidad humana. En esta declaración se incluye estrategias relativas para la educación por la paz, líneas de acción, la promoción de la creación de material y recursos pedagógicos para que sean difundidos por la ONU y la UNESCO, política orientada a la formación docente, investigación, desarrollo, actividades especiales sobre poblaciones vulneradas, coordinaciones del sector educativo con otros puesto no es una actividad exclusiva

del sector, todos son temas tratados en la declaración el cual es un esfuerzo internacional de muchos países a través de sus ministros de educación.

Por otro lado, existe un aporte reciente a la educación por la paz hoy en día es común escuchar acerca del termino cultura de paz la cual está definida como:

La paz no es sólo la ausencia de guerras. Es un conjunto de valores como el respeto a la vida, la libertad, la democracia, la educación, la tolerancia, la cooperación, la igualdad entre hombres y mujeres, o el respeto al medio ambiente.

Todos estos valores forman la Cultura de Paz (ONU, 2012, pág. 14) en 1999 la ONU realiza la declaración acerca de la cultura de paz el cual es un trabajo que proviene 1989 y en su declaración propone el decenio Internacional de una Cultura de Paz y No violencia ya para el año 2010 reporta informe acerca de las experiencias del programa en distintas escuelas a través del globo, como por ejemplo solo en Andalucía España "más de 2.000 centros escolares son "Escuela: Espacio de Paz". En las Constituciones de algunos países y en los Estatutos de varias Comunidades Autónomas de España, se hace referencia a la Cultura de Paz." (ONU, 2012, pág. 17) todos estos esfuerzos académicos y de organismos internacionales que parecen ser en pro de la paz, siguen en crecimiento dan cuenta de la importancia que se le da a la educación por la paz.

A través de las últimas décadas el significado de la paz se ha venido desarrollando y ampliando, hoy en día la paz no es solo la ausencia de la guerra, hoy adquiere valores y significados más amplios también se refiere a lo social y comunitario, por lo tanto la educación para la paz se da "entonces como un indicio de un movimiento más vasto, que intenta reapropiar el sentido público de la educación, la pertinencia de los saberes escolares para proyectos democráticos que tengan arraigo en las comunidades de base y la riqueza constitutiva de las

culturas juveniles y locales.” (ACODESI, 2003, pág. 50) esto haciendo alusión que la educación, no será vista solo como una parte del estado, sino, como motor transformador que causa una incidencia sobre la sociedad y para ello se debe cuestionar la educación misma pues esta puede contener violencia simbólica y estructural.

La educación por la paz no busca la enseñanza, sino más bien la formación humana, es decir no busca que se conozca definiciones de valores, métodos de resolución de conflictos, reconocer culturas y pensamientos, sino más bien la interiorización de estos conocimientos y que sean puesto en práctica, que se pase de la cultura de violencia en la cual puede estar inmersos y que son estructuras de dominación a una cultura de paz, cabe resaltar que esta educación “se concibe como una educación en el conflicto y para el conflicto” (ACODESI, 2003, pág. 52) convirtiendo los conflictos que puede vivenciar u observar como la xenofobia, exclusión el racismo, las enorme diferencias de clases, violaciones de derechos humanos y que una persona pueda tener valores y conocimientos actuar a favor de la misma dignidad humana.

6.1.6. Formación en derechos humanos

Es importante en primera instancia conocer como nacen los derechos humanos, aunque la declaración universal de los derechos humanos ocurrió en 1948 inicialmente fue llamada derechos del hombre y posteriormente fue cambiada a humanos para darle la inclusión de género, el surgimiento de la declaración se debió a los hechos ocurridos durante la segunda guerra mundial, esta provee y enviste de unos derechos fundamentales al ser humano, es decir

derechos que deben tener solo por ser una persona, aunque es válido reconocer el surgimiento, sus orígenes de hechos anteriores a dicha guerra, pues a través de distintas épocas y lugares se ha propendido por dotar a las personas de ciertas libertades y facultades, por mencionar algunos “el Código de Hammurabí, las Leyes de Solón, los Mandamientos de Moisés, los preceptos de Manú y Buda, las enseñanzas contenidas en los Evangelios de Jesucristo, etc” (Tünnermann Bernheim, 1997, págs. 7,8) base importante del surgimiento de los derechos humanos también han sido diversas luchas sociales como la de la revolución francesa que produjo Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en 1789 la cual definió algunos derechos personales, comunitarios y además universales. Estos derechos humanos tienen carácter de tipo filosófico y jurídico, su construcción no busca la imposición de una visualización de lo que debe ser correcto, sino más bien un conceso parcial que permita una utopía acorde a la realidad humana.

Desde el punto de vista de formación y educación los derechos humanos estos empiezan desde el momento de su declaración pues en dos apartados de la declaración lo indica, el primero es a través del preámbulo que lo manifiesta como un ideal que las distintas naciones usando la enseñanza y educación promuevan los mismos derechos, el segundo aparece en el documento a través del artículo 26 “Toda persona tiene derecho a la educación. ... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales” (ONU, 1948, pág. 8) desde el nacimiento de la misma declaración empieza la formación de derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, la cual es una organización de la ONU pero especializada en ciencia, educación y cultura como medio para contribuir para la paz, participó activamente en la construcción de

declaración de DH y en la constitución de la UNESCO se reafirma el proceso de aprendizaje de DH como dice en su artículo 1°

La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos (UNESCO, 2014, pág. 8)

En 1968 en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de la cual participaron 120 países insto a ellos a la “obligación de fomentar y alentar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u opiniones políticas o de cualquier otra índole” (ONU, Proclamación de Teherán, 1968, pág. 1) sin duda dicha fomentación se puede lograr a través de la formación de DH para que así el ser humano pueda alcanzar una vida “libre y digna que les permita alcanzar un estado de bien estar físico, mental, social y espiritual” (ONU, 1968, pág. 3)

A pesar de haber transcurrido más de dos décadas después de su declaración no fue sino hasta el año 1973 durante conferencia general de la UNESCO los países participantes se comprometieron a introducir la educación de derechos humanos en sus distintos niveles como indica en las recomendaciones:

Cada Estado Miembro debería formular y aplicar una política nacional encaminada a aumentar la eficacia de la educación en todas sus formas ,a reforzar su contribución a la comprensión y la cooperación internacionales , al mantenimiento y desarrollo de una paz justa, al establecimiento de la justicia social, al respeto y la aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y a la eliminación de los

prejuicios ,los malentendidos, las desigualdades y toda forma de injusticia que dificultan la consecución de esos objetivos. (UNESCO, 1974, pág. 4)

Estas recomendaciones tienen en cuenta no solo la declaración de DH, sino también, los derechos del niño, la declaración acerca de la raza y distintos prejuicios raciales, Declaración sobre la promoción entre los jóvenes de los Ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, la conferencia de 1973 ayudo a que los países participantes crearan políticas de estado orientadas a la educación de derechos humanos o que promovieran una mejor vivencia de ellos, como la garantizar el acceso de la educación u políticas para evitar la segregación racial, procesos que hoy en día no se han culminado, pero se percibe que ha disminuido.

En el año 1993 durante la conferencia mundial de derechos humanos en la ciudad de Viena, esta conferencia fue realizada después del fin de la guerra fría, la cual produjo un estancamiento en términos de avance de derechos, debido a las fricciones que produjo la guerra fría, pero al término de la conferencia da como resultado la declaración y programa de acción de Viena, dicha declaración tiene apartados importantes en la formación de derechos humanos, recomienda que las ONG y otras organizaciones “que actúan en la esfera del desarrollo o de los derechos humanos desempeñar un papel importante a nivel nacional e internacional en el debate y en las actividades que guardan relación con el derecho al desarrollo y su realización” (ONU, 1993, pág. 51) lo cual permite explícitamente que distintas organizaciones distintas a las del gobierno puedan ser partícipes y observadoras del proceso educativo. En su artículo 78 considera que la educación en derechos humanos es necesaria para lograr la convivencia armoniosa en el artículo 79 solicita a los estados participantes que fueron 171 que “incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica” (ONU,

1993, pág. 52) también que la educación de derechos humanos debe englobar “paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, tal como se dispone en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos” (ONU, 1993, pág. 52) para que estos puedan ser vivenciados en realidad.

Un avance importante de la declaración de Viena coloca la educación en derechos humanos como un derecho humano en sí, lo cual se transforma en una obligación estatal, pues así la corte internacional de derechos humanos lo demanda.

Otra obligación estatal debido por instrumento internacional es el decenio de la ONU para la educación en los derechos humanos comprendido entre 1995 al 2004 en cual se fijan diversos objetivos para poder alcanzar la formación en DH en el plan de acción de este se define la educación en derechos humanos como:

un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad. (ONU, 2006, pág. 6)

Esta definición se encuentra en concordancia con otros pensamientos la formación de derechos humanos difiere de su simple instrucción ya lo dice Magendzo “Hay un camino teórico y práctico que recorrer en la comprensión de la práctica educativa en derechos humanos. Existe

la necesidad de revisar desde qué racionalidad se enfoca la práctica educativa de los derechos humanos” (Magendzo, 1999, pág. 9) pretender que se puede formar en derechos humanos a través de la instrucción del simple currículo no tiene implicación sobre sus acciones ni el respeto del otro, por eso es errado el pensar formar en DH desde el apartado teórico o pretender colocar como currículo con asignación horaria semanal dicha formación, la simple alocución de un maestro acerca de DH es insuficiente se debe pasar de la teoría a la acción.

En Colombia la formación en derechos humanos está dada a través de una normativa nacional las cuales son: la constitución, ley 115 de educación, Decreto 1860 de 1994, Plan Decenal de Educación 2006-2016. En la constitución política del país incluye derechos fundamentales como el de la educación en ella indica que la educación “formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Constitucional, 2006, pág. 29) con lo cual es deber del estado desde su normatividad nacional la de respetar el derecho a la formación en derechos humanos; En la ley general de educación se manifiesta la educación como un proceso de formación permanente en su artículo 5 indica como uno de los fines de la educación la “formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.” (Congreso, 1994, pág. 2) ; Bajo el decreto 1860 de 1994 el cual reglamenta ciertos aspectos pedagógicos da vía para realizar proyectos educativos en derechos humanos, educación sexual y ambiental; El plan nacional de educación en derechos humanos es un documento reciente del 2006 a diferencia de los mencionados anteriormente no se orienta a la parte jurídica sino más bien educacional el fin del documento es “se incorpore y consolide en la agenda pública, centrada en la formación de

sujetos activos de derechos, que contribuya a la consolidación ... y a la construcción de una cultura de derechos humanos en el país.” (MEN, 2006, pág. 89) en él se trazan objetivos, estrategias y líneas de acción para intentar lograr la educación en derechos humanos en el país.

6.1.7. Educación para la sexualidad

La sexualidad humana es variada, cambia de acuerdo al tiempo histórico y condiciones socio culturales de su locación y entorno, es decir está en constante desarrollo donde ocurra, por tal motivo nos ceñiremos a la sexualidad vista por cómo está plasmada bajo la defensa de los derechos sexuales en la declaración derechos humanos y como se busca a través del proceso educativo diseminar y proteger dichos derechos.

Pensar que reconocer biológicamente los genitales masculinos y femeninos es sexualidad o el aprendizaje de como ocurren y que efectos tienen las enfermedades de transmisión sexual en el ser humano es trivializar la educación para la sexualidad, entonces es válido preguntar ¿qué es la sexualidad? es un término relativamente nuevo de principios del siglo XIX ya lo dice Foucault

Se ha establecido el uso de la palabra en relación con otros fenómenos: el desarrollo de campos de conocimientos diversos (que cubren tanto los mecanismos biológicos de reproducción como las variantes individuales o sociales del comportamiento); el establecimiento de un conjunto de reglas y normas, en partes tradicionales, en parte nuevas (Foucault, 1984, pág. 7)

Sexualidad engloba un conjunto de aspectos tanto biológicos, sociales, culturales, emocionales y afectivas las cuales nos llegan a hablar de nuestro sexo como seres humanos. Por otro lado, para la OMS la sexualidad es

Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (OMS, 2002, pág. 5)

En la declaración de los derechos humanos de 1948 habla en buena parte de la relación del estado con el ciudadano, sus libertades, derechos y habla poco o nada acerca de la sexualidad, pero durante XIII Congreso Mundial de Sexología celebrado en Valencia en 1997 se formularon los derechos sexuales humanos, que posteriormente fue aprobado por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (WAS) los cuales son 11

- El derecho a la libertad sexual
- El derecho a la autonomía sexual, a la integridad sexual y a la seguridad sexual del cuerpo
- El derecho a la privacidad sexual
- El derecho a la igualdad sexual (equidad sexual)
- El derecho al placer sexual

- El derecho a la expresión sexual emocional
- El derecho a la libre asociación sexual
- El derecho a tomar decisiones reproductivas, libres y responsables
- El derecho a la información basada en conocimiento científico, sin censura religiosa o política
- El derecho a la educación sexual general
- El derecho a la atención clínica de la salud sexual (WAS, 1997)

A través de los cuales se denota que la información utilizada por los maestros no debe estar sujeta a ideas sujetas a la política y religión, si no, a datos científicos, además de una serie de libertades, expresiones y derechos al goce que en conjunto permiten la educación para la sexualidad.

Pero la ONU años más tardes en el 2007 crea una legislación internacional acerca de los derechos sexuales relacionados con la orientación sexual e identidad sexual, llamados los Principios de Yogyakarta, los cuales sirven de orientadores para la aplicación de los derechos humanos en el mundo, son 28 principios en él dice:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso. (ONU, 2007, pág. 6)

Estos principios nacen en parte a raíz de la violencia sexual, identidad de género y orientación sexual, sin el ánimo de simplificar los 28 principios se busca garantizar la igualdad de derechos

sin importar el sexo, orientación u identidad sexual, que los estados miembros busquen mecanismos de evitar odio, exclusión, violencia y demás debido a su sexualidad, para ello se recomienda la creación de leyes, políticas, cambios penales, pero también cambios educativos como el de emprender “programas de educación y sensibilización para promover y mejorar el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género” (ONU, 2007, pág. 10) además en el principio 16 que es el de derecho a la educación se manifiesta diversos aspectos como el que su educación se enfoque al “desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de cada estudiante hasta el máximo de sus posibilidades” sin importar su orientaciones sexuales e identidades, la promoción de la paz, el respeto e igualdad en el núcleo familiar y la sociedad ¿cómo? Usando la educación, adaptando los currículos y las distintas herramientas educativas para fomentar dichos valores.

En Colombia a pesar que en otras partes del globo la sexualidad fue tratada desde el punto de vista educativo, no fue sino hasta la década de los 80 que se trató por primera vez dicho tema a través de unos manuales “que permitieron abordar el asunto desde el aula, teniendo en cuenta variables de población como fecundidad, mortalidad, migraciones, tamaño y tendencias, estructura por sexo” (MEN, 2006, pág. 4) es decir solamente desde el control prenatal, lo cual no clasifica como educación para la sexualidad, no fue hasta una década después en 1994 a través de la ley general de educación en su artículo 14 se coloca la educación sexual como obligatoria, en 1999 el ministerio de educación en conjunto con Fondo de Población de las Naciones Unidas crea el programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía esta iniciativa dice que busca “contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía y

ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” (MEN, 2007) en este programa se busca que sean las mismas instituciones educativas las que creen y desarrollen proyectos educativos en torno a la sexualidad, fue solo hasta este programa que en Colombia se ve la educación para la sexualidad como algo más allá del control prenatal y de biología reproductiva.

Tiempo después desde el ministerio de salud se crea la política nacional de salud sexual y reproductiva en él se manifiesta que tener una buena salud sexual o sexualidad es la “capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos ... el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas y sin sufrir discriminación” (MINSALUD, 2003, pág. 9) con lo cual desde el punto de vista de salud pública la sexualidad no se trata solamente del control prenatal y enfermedades de transmisión sexual, sino de un sentido más amplio que abarca el goce, libertades y el derecho a la información. También, la política tiene una sección que indica que a los jóvenes y adolescentes se le debe educar con información fidedigna, con valores que fomenten inclusión y no rechazo, que sean personas libres, sanas y responsables con su sexualidad, que esto se puede alcanzar a través de la educación en coordinación intersectorial e interinstitucional, es decir una institución educativa no debe ser la única en el proceso.

Finalmente, para englobar la educación para la sexualidad se puede denotar como “el proceso vital mediante el cual se adquieren y transforman, formal e informalmente, los conocimientos, las actitudes y los valores respecto de la sexualidad en todas sus manifestaciones, que incluyen desde los aspectos biológicos y aquellos relativos a la reproducción, hasta todos los asociados al erotismo, la identidad, y las representaciones sociales de los mismos” (Corona Vargas & Ortiz M, 2003) o también como la formación de las personas para la “democracia sexual ... en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima

valoración del respeto a los derechos de los demás ... esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género”. (Giraldo Neira, 2006, pág. 28)

7. DISEÑO METODOLÓGICO

7.1. Justificación del tipo y diseño de investigación.

En aras de dar respuesta a la investigación que se realizó se utilizó la metodología cualitativa, por la naturaleza de la investigación se buscó describir, entender hechos sociales y la manera como estos ocurrieron dentro de una comunidad; Acorde a Ruiz Olabuénaga, (2012) lo que se busca como investigador son conceptos y metáforas a diferencia de los ocurre en el cuantitativo que en general son números y estadística, en la investigación cualitativa el investigador se acerca a los fenómenos sociales con una aproximación reflexiva. En esta investigación se buscó un acercamiento con el objeto de investigación una comunidad educativa, la forma también como adquiero la información no es estructurado es más bien abierto a cambios lo que la hizo más flexible.

El doctor en educación y filosofía José Ruiz indica que entre las características que tiene una investigación de corte cualitativo debe: “en lugar de partir de una teoría y unas hipótesis perfectamente elaboradas y precisas prefiere partir de los datos para intentar reconstruir un mundo cuya sistematización y teorización resulta difícil, entra en el ámbito de la metodología cualitativa. Su procedimiento es más inductivo que deductivo. (Ruiz Olabuénaga, 2012, pág. 23) característica que también se tiene, cuyo objeto principal es “Analizar los aportes y deudas se

han dado a partir de la Ley 1620 en la convivencia escolar de la IED COTEDIBA.”, busco por medio de la inmersión construir la realidad a través de los datos que se fueron adquiriendo, este proceso inicio con la recolección de documentos como el del manual de convivencia observando la implementación de la ley en él, otros documentos que guardan relación con los procesos formativos y una entrevista semiestructurada a diversos actores que mostraron el interés y han convivido al menos los últimos 6 años en la institución proporcionando una reconstrucción la realidad de los eventos convivenciales del año 2013 y 2019, además de los aspectos formativos que se realizan, opiniones y demás.

Culminando el ejercicio anterior de recolección, se indago las historias, eventos, por como la ven y perciben los distintos actores de la comunidad, puesto la realidad en la cualitativa está en la mente de las personas se dice que “Hay una realidad que descubrir, construir e interpretar. La realidad es la mente.” (Sampieri, 2006, pág. 11) por todo esto la metodología que más se adecoo a la investigación fue la cualitativa.

7.2. Diseño de investigación.

La investigación utilizo una metodología cualitativa con un diseño de estudio de caso estos se conocen como “investigaciones centradas en el examen de sucesos, acontecimientos o incidentes de una persona o personas. Un caso equivale al estudio de una situación personal, o de grupos, familias, comunidades.” (Niño Rojas, 2011, pág. 38) en los estudios de caso es importante considerar que la realidad “es construida por las personas involucradas en la situación que se estudia; y aunque las versiones de los mundos sean personales, estima que las construcciones no son completamente ajenas, sino que se parecen, tienen puntos en común. Así, las realidades construidas por personas distintas pueden tener puntos de coincidencia, ser compatibles” (Ceballos-Herrera, 2009, pág. 416) es decir el trabajo del investigador no es

descubrir la realidad sino darle un sentido más claro a ella. En los estudios de caso se investiga la información esta se describe, se valora y se da un juicio de esta. Los estudios de casos intentan comprender lo particular y no lo general; por todo esto hace el diseño de estudio de caso propio de la metodología cualitativa el indicado para esta investigación.

Este estudio de caso es realizado en una institución educativa busca el análisis de los aportes y deudas se han dado a partir de la Ley 1620 en la convivencia escolar, de esta manera se permite mayor atención sobre un particular, conocer más a fondo y no de una manera superficial el impacto de la publicación de esta ley en la convivencia escolar de los distintos actores que componen esa comunidad. Aunque el estudio de caso puede no ser representativo debido a situaciones geográficas, culturales entre otras, la oportunidad de poder estudiarse a fondo y comprenderlo permite aprender del mismo, sin contar los valiosos aportes que contiene el estudio para la comunidad investigada.

7.3. Técnicas e instrumentos.

Las técnicas a realizar serán el análisis documental y la entrevista semiestructurada, el análisis documental es una técnica que permite tomar documentos de tipo institucional, personales, formales o informales para su estudio “A través de ellos es posible capturar información muy valiosa ... De otra parte, permiten conocer los nombres e identificar los roles de las personas clave en la situación socio-cultural, objeto de estudio.” (Sandoval Casilimas, 1996). Esta técnica permitió el acercamiento inicial al estudio con información fidedigna de datos encontrados en documentos grupales que ayudaron al esclarecimiento de objeto de la investigación.

La obtención de estos se logró a través de la solicitud de muestras a la institución objeto de estudio, después de un minucioso proceso de lectura, se extrajo sus características en relación a las categorías de la investigación (Pinto, 1989) de esta manera se realizó un análisis de la ley 1620 su finalidad, como plantea hacerlo, estructura, entre otras cosas que permitieron el entendimiento de la misma que es parte angular del estudio; también se realizó análisis al manual de convivencia del año 2019 buscando su estado implementación de acuerdo a la ley 1620 del 2013 usando guía para su análisis (Anexo 4), por otro lado tomando en cuenta que el manual de convivencia es una carta de navegación en las escuelas, se realizó una comparación entre los manuales del 2013 previo a la ley y el del 2019 posterior a ella, buscando aportes nuevos o tal vez ya existentes referentes a la convivencia y procesos formativos desde la concepción de la ley, pero estos no fueron los únicos documentos tenidos en cuenta, contando con los registros de la institución como el proyecto educativo institucional (PEI) del 2010 se estudió usando una guía (Anexo 5) buscando connotaciones que tiene este respecto a la formación de sus estudiantes, valores que favorezcan la convivencia, perfiles que deben tener la comunidad educativa haciendo un marco que de la importancia dada por la institución de la convivencia armónica previo a la ley.

El otro instrumento utilizado es la entrevista esta se define como “como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados).” (Sampieri, 2006, pág. 597) la entrevista permite una investigación más cercana con el objeto de investigación a diferencia de la realización de cuestionarios, a través de la habilidad de observación del investigador puede reconstruir una realidad más acertada, tiene características claras que van con la metodología cualitativa tales como: “El objetivo no es

contrastar ideas, creencias o supuestos, sino aproximarse y comprender las ideas, las creencias y los supuestos de la persona entrevistada.” (Fàbregues Feijóo, 2016, pág. 64)

Se escoge la entrevista semiestructurada debido a su flexibilidad, no está sujeta únicamente a un grupo de preguntas como ocurre en la entrevista estructuradas, si no que permite de acuerdo al investigador indagar más, respecto a un tema, para precisar o ampliarlo si lo considera pertinente, por definición la entrevista semiestructurada “se basan en una gula de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados.” (Sampieri, 2006, pág. 597) .

Previo a la realización de la entrevista se creó un documento para el consentimiento de la información recolectada, la entrevista semiestructurada es de gran ayuda dado que el objeto de la investigación por ser poco estudiado necesita de la exploración del tema el cual no puede estar atado a un conjunto de preguntas determinadas solamente, en esta existe la libertad que los actores manifiesten la realidad que ellos perciben, además pueden surgir preguntas adicionales que ayuden a conocer y estructurar datos que permitan conocer mejor lo que sucede.

7.4. Muestreo y muestra.

El tamaño del muestreo en una investigación cualitativa no se realiza previamente a la recolección de los datos. (Ruiz Olabuénaga, 2012, pág. 395) dado que a medida que se realiza el proceso de indagación de datos pueden ir descubriéndose nueva información que cambien el tamaño de muestreo, “La tabla es únicamente un marco de referencia, pero la decisión del

número de casos que conformen la muestra es del investigador, así como resultado de los tres factores intervinientes que se mencionaron (porque como dice el doctor Roberto Hernández Galicia: los estudios cualitativos son artesanales, “trajes hechos a la medida de las circunstancias”).” (Ruiz Olabuénaga, 2012, pág. 395) por lo tanto la información contenida aquí es de referencia la cual puede variar.

La población objeto de investigación al año 2017 es de 467 estudiantes entre básica secundaria y media, 42 docentes, 2 directivos 3 trabajadores administrativos y los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes.

Se plantean como muestra los estudiantes, docentes, directivos se realizó 10 entrevistas en total 6 estudiantes de 11°, 3 docentes y 1 directivo, esta es una cantidad dentro del rango mínimo de una muestra en una investigación cualitativa acorde a la técnica. (Ruiz Olabuénaga, 2012, pág. 395) este proceso debe ser exhaustivo y minucioso para obtener datos confiables, el motivo de la escogencia de estudiantes de último grado no fue arbitraria, pues en indagaciones iniciales se encontró que los estudiantes de sexto a noveno grado, se les dificultaba recordar hechos ocurridos hace 6 años, seguramente dado a su edad en ese tiempo y en los estudiantes de 10° los que manifestaron su disponibilidad para participar no cumplían los criterios.

También se realizará la revisión de documentos escritos como la ley 1620 además de los que posea la institución como PEI, Manuales entre otros además de registros de convivencia previos a la implantación de la ley 1620 y posterior también, por lo cual están sujetos a la disponibilidad de la institución.

La muestra es no probalística y los participantes son voluntarios, siempre cumplan los criterios. Dado la naturaleza de la investigación se hace necesario tomar ciertos criterios para la muestra.

Criterios de la muestra:

- Los estudiantes, docentes, directivos al menos 6 años en la institución de manera interrumpida.
- Directivos administrativos y/o docentes que hacen parte del comité de convivencia.
- Directivos administrativos y/o docentes que participaron en la creación e implementación de mecanismos para la convivencia escolar de la institución.
- Directivos administrativos y/o docentes que participen en la creación e implementación de mecanismos de procesos formativos y/o proyectos.
- Estudiantes que hayan sido parte de procesos formativos en la institución.
- Disposición para participar de la investigación.

Estos criterios son necesarios puesto se necesitan que los actores a investigar hayan estado la cantidad del tiempo mencionado pues así se asegura su presencia antes y después de la implementación de la ley 1620, estos mismos servirán para intentar conocer el estado de la convivencia escolar en las fechas que amerite la investigación además del material documental que también aporte para ello.

Los directivos administrativos y/o docentes que participen en la creación e implementación de mecanismos para la convivencia escolar de la institución ayudaran a indagar como se ha realizado la implementación, creación de mecanismos de prevención y control de la ley 1620, la cual también debería estar evidenciada en documentos que contengan dichos procesos.

8. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

8.1. Análisis y hallazgos.

Para la realización del análisis documental y análisis de entrevistas semiestructurada se utilizó como referencia un sistema categorial, el cual está conformado por las categorías convivencia y procesos formativos de estos se desprenden 5 subcategorías de las cuales se hallaron un conjunto de palabras claves las cuales ayudaron para realizar la lectura temática, codificación abierta, lectura relacional y codificación axial para el análisis de las entrevistas semiestructuradas.

Categoría	Subcategoría	Palabras claves
Convivencia	Convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre actores escolares • Interacciones sociales • Coexistencia • Estudiantes, docentes, padres y directivos Vida en común y coexistencia fueron fusionadas en coexistencia
	Violencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia física • Violencia verbal

		<ul style="list-style-type: none"> • Violencia cultural • Violencia estructural
Procesos formativos	Educación para la paz	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de paz • Resolución de conflictos • Vivir en armonía • Adquisición de valores • Comprensión y tolerancia
	Formación en DH	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje y promoción de DH • Defensa de DH • Vivencia de los DH • Libertades fundamentales
	Educación para la sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Sexualidad humana • Planificación familiar • Biología de la sexualidad • Salud sexual • Derecho sexuales

Tabla 1. Sistema categorial

8.1.1. Análisis documental ley 1620 del 2013

Para el análisis se creó una matriz elaborada con información propia y de los investigadores (Bolaños Malaver & Roa Yepes, 2015)

Que crea la ley	El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
A quienes cobija	Estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.
¿Por qué se crea?	El gobierno reconoce que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos

	<p>humanos, a través de una política. que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad. (Ley 1620 , 2013, pág. 1)</p>
¿Qué busca?	<p>Fortalecer la convivencia en la escuela, la formación de los estudiantes que sean activos en la sociedad vivenciando los derechos humanos, que ejerzan sus derechos sexuales, además de entregar herramientas que prevengan, detecten y atiendan casos de violencia escolar.</p>
¿Que se crea con esta ley?	<p>Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comité Nacional de Convivencia Escolar. ❖ Comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar. ❖ Comités escolares de convivencia.
¿Qué tarea tiene el comité nacional?	<p>Este se reúne 1 vez cada 6 meses en el existen representantes de los rectores y través de información entregada por el ICFES este comité “armonizará y articulará las políticas, estrategias y programas y emitirá los lineamientos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.” (MEN, 2013, págs. 4,5)</p>

<p>¿Qué tarea tienen los Comités municipales, distritales y departamentales?</p>	<p>Estos se reúnen 4 veces al año estos “armonizarán, articularán, implementarán y evaluarán, en su respectiva jurisdicción, las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.” (MEN, 2013, pág. 7) se deduce que una labor importante de estos comités es la de evaluar las políticas, estrategias y programas emitidos por el gobierno son de utilidad o no en su jurisdicción, además que son los encargados que realizar el acompañamiento en las escuelas de la implementación de estos proyectos y cambios al manual.</p>
<p>¿Qué tarea tienen los Comités Escolares de Convivencia?</p>	<p>Este se reúne 1 vez cada 2 meses, este es el único del cual hacen parte directa padres de familia, estudiantes, docentes y rectores, en los niveles más altos del sistema nacional de convivencia estos podrían ser invitados, pero no tienen voto. Este comité tiene por función “para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos” todo esto direccionado por las directrices del comité nacional. También se incluye</p>

	<p>que la competencias necesarias debe darse de manera transversal en todas las áreas del conocimiento y también se deben incluir en el PEI.</p>
<p>Que cambios, actualizaciones trae al manual de convivencia</p>	<p>A través de lineamientos contenido en la ley y las guías número 48 Ruta de gestión para alianzas en el desarrollo de competencias ciudadanas y guía 49 Guías pedagógicas para la convivencia escolar, creadas por el MEN se busca que los manuales de convivencia tengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Definiciones, principios y responsabilidades, es decir se debe actualizar incluyendo una tipificación de actos convivenciales que suponen violencia escolar clasificándolos así y darle una ruta de atención en caso ocurran en la escuela. ❖ Métodos de divulgación del mismo manual <p>Los cambios u actualizaciones son dadas en detalle principalmente al manejo de situaciones convivenciales en la institución.</p>
<p>Como indica la ley que se va mejorar la convivencia</p>	<p>A través del desarrollo de 4 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Promoción: Fomentar la convivencia y el buen clima escolar, poniendo en marcha la ruta de atención integral, que el comité nacional cree proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas y derechos Humanos, sexuales y reproductivos además de crear estrategias en donde los medios nacionales de comunicación promuevan la convivencia escolar armónica. ❖ Prevención: Este busca reducir las causas que originan situaciones que alteran la convivencia, vivencia de derechos humanos y sexuales de la comunidad educativa, por medio de acciones como la revisión anual de

	<p>la convivencia en la institución acompañado de análisis de factores de riesgo y el fortalecimiento de acciones que ayuden a mitigarlas, esta revisión periódica se realizara no solo en la escuela sino en los estamentos superiores, pero sin indicar fecha de ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Atención: Es la asistencia que se le da a los miembros de la comunidad educativa en caso de ocurrencia de actos en contra de la armonía de la convivencia y vivencia de derechos humanos y sexuales, estos protocolos de atención se hacen de manera interna en la escuela tomando en cuenta unas definiciones de estas situaciones, una tipificación de acuerdo la gravedad de la misma, llamadas tipo I, II y III, además de unos puntos mínimos a seguir en los mismos. ❖ Seguimiento: Se refiere al registro y el seguimiento de las situaciones convivenciales tipo I, II y III.
--	---

Tabla 2. Análisis documental ley 1620 del 2013

8.1.2. Análisis documental PEI del COTEDIBA

Con la aprobación de la institución educativa se obtuvo acceso a los documentos del PEI y de los manuales de convivencia uno de ellos correspondiente antes de la implementación de la ley 1620 y el que está actualmente utilizando la institución los cuales. Dentro de los temas encontrados que tiene pertinencia con los procesos formativos, derechos humanos y sexuales se encontró:

<p>¿Qué objetivos tiene la institución?</p>	<p>Tiene 4 objetivos que se basan en el desarrollo del ser humano a través de: la formación en valores y adquisición del conocimiento, favorecer el desarrollo integral buscando la potencialidad de la persona, generar el pensamiento socio-crítico y por ultimo desarrollar el espíritu democrático a través de la convivencia. (COTEDIBA, 2010, pág. 11)</p>
<p>Principios</p>	<p>La institución tiene 7 principios que son: singularidad y trascendencia, inclusividad, democracia y criticidad, competencias básicas y laborales, tecnología, responsabilidad ecológica, mencionando el séptimo principio está la formación Integral en esta es de importancia que sus estudiantes abarque diversos aspectos como la “ética, espiritual, cognitiva, afectiva, estética, corporal, comunicativa y socio-política” (COTEDIBA, 2010, págs. 50 -59) con lo cual denota que la institución no busca solamente o enfatiza la adquisición de conocimiento y creación de competencias laborales los cuales culminan solo en la creación de mano de obra, si no, por el contrario 5 de los 7 principios van orientados a la parte humana del estudiante, los ve como seres únicos los cuales pueden tener desarrollos y potencialidades distintas, promueven de cierta manera la tolerancia a través de la inclusión de estudiantes con necesidades especiales haciendo parte de la comunidad; ser parte activa de la comunidad y ser partícipe de los procesos democráticos hace parte de modelo adoptado por la institución el cual busca que desarrollen sus capacidades crítica, reflexiva, analítica y propositiva , de nuestros educandos, para que estas le permitan tomar conciencia de los diversos</p>

	<p>problemas que nos rodean ya sea en nuestra institución, en el barrio, en la localidad sur oriente, en la ciudad, en el país y el mundo, analizando sus causas y consecuencias de tal manera que nuestros egresados tengan las herramientas para participar en la vida económica, política y cultural, convirtiéndose en una persona capaz de plantear solución a los problemas en forma autónoma y creativa y al servicio de su familia y de la sociedad. (COTEDIBA, 2010, pág. 57)</p>
<p>Valores institucionales</p>	<p>En el PEI se incluyen 10 valores institucionales que debe tener la comunidad educativa estos son: la responsabilidad, el diálogo, la honestidad, la tolerancia, el respeto, la crítica constructiva, la autoestima, la excelencia, trabajo en equipo y el sentido de pertenecía; en estos valores la tolerancia, el respeto y el dialogo promueven la formación para la paz y la resolución de conflictos a través de medios distintos a la confrontación, además estos valores de tenerse por los miembros de la institución estaría en concordancia por lo dicho por parte de la corte constitucional respecto a la formación de los estudiantes respecto a derechos humanos, paz y medio ambiente.</p>
<p>Como manifiesta la formación integral</p>	<p>El desarrollo de las capacidades cognitivas sumadas al de las humanas conformarían la formación integral haciendo mención de la parte humana están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ética fortalecida en tutorías de grupos. • Corporal con el deporte y recreación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trascendencia de la espiritualidad o creencias religiosas. • Afectividad a través de los sentimientos y emociones. • Sociopolítico realizando el modelo socio-crítico. • Comunicativo creando habilidades comunicativas • Estético a través de manifestaciones creativas y culturales • Proyección laboral <p>A través de estos aspectos se denota el alejo de la inmediatez humana y más bien búsqueda del devenir, así, buscando formación en los estudiantes.</p>
¿Qué dice acerca de los derechos sexuales?	<p>Aunque en el PEI no se expresa cómo se maneja la educación para la sexualidad se puede denotar que se debe “valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad el respeto exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de la vida conyugal, de cualquier relación interpersonal” (COTEDIBA, 2010, pág. 61)</p>
¿Qué indica acerca de la educación para la paz?	<p>La metodología pedagógica de la institución es la socio-crítica creada por Freire nombrado experto por la UNESCO plantea que el ser humano que guarda relación con el mundo lo hace en un ser social y crítico, así que su pedagogía busca también el desarrollo humano del estudiante, el respeto de la opinión de los demás y la crítica constructiva ayudan a construir paz.</p> <p>También la institución promueve el diálogo como “la conversación entre dos o más personas, dentro de un clima adecuado, acogedor, de respeto,</p>

	de apertura, donde el trato es amable, educado, respetuoso” (COTEDIBA, 2010, pág. 54) además del respeto y la tolerancia.
Perfil docentes y directivos	El docente debe ir acorde al modelo socio-critico, debe ser capaz de enfrentarse a situaciones complejas y poder dar solución a las mismas, fomentar la reflexión, la discusión y comunicación para el aprendizaje de sus estudiantes

Tabla 3. Análisis PEI COTEDIBA

La promoción de convivencia armónica en el plantel era tenida en cuenta previo a la implementación de la ley 1620 y estos eran dirigidos por el bienestar escolar con programas como el de Escuelas de Paz y Convivencia, los cuales fueron trasferidos al comité de convivencia.

8.1.3. Análisis documental Manual de convivencia 2019 del COTEDIBA

El manual de convivencia es una ruta de navegación para las escuelas, son acuerdos sociales, en el reposa información variada como características que debería tener su comunidad educativa, normas o cuál es la ruta de atención a seguir en casos que afecta la convivencia armónica de la escuela. En este análisis se buscó información que guardara relación con la convivencia escolar, derechos humanos y sexuales además de la implementación de la ley 1620.

<p>¿Qué dice respecto a los derechos humanos?</p>	<p>Se conceptualiza como “incluye aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna ...” (COTEDIBA, 2019, pág. 8) además incluye que es labor del comité de convivencia liderar y fomentar acciones que promuevan el ejercicio de estos derechos, más allá de estas menciones no se hacen más en el manual, pero si se hacen menciones convivenciales y de valores que ayudarían a la vivencia de los derechos humanos.</p>
<p>Que habla acerca de educación para la paz</p>	<p>Se entiende que la coexistencia de personas puede ocasionar discordia, pero esta se ve como una oportunidad de enseñanza para el crecimiento personal para la sana y pacífica convivencia “Vivir con el otro, es el ejercicio que los COTEDIBISTAS debemos realizar siempre, es un interactuar respetando al otro en sus diferencias, aceptándolo tal como es, es asumir la responsabilidad de que somos una sola familia.” (COTEDIBA, 2019, pág. 12)</p> <p>El dialogo y la concertación hacen parte fundamental de la resolución de conflictos en la institución es el primer instrumento de una serie de procesos que busca garantizar la resolución de casos que son considerados como problemas convivenciales “Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya presenciado o tenga conocimiento del comportamiento convivencial no adecuado para la sana y pacífica convivencia ... dialogará con el estudiante, concertará con él un acuerdo para que el hecho no vuelva</p>

	<p>a suceder” (Manual de convivencia, 2019, pág. 26) con lo cual la concertación y el mantenimiento de la paz no atañe únicamente los docentes sino también los estudiantes pueden actuar como mediadores de la misma.</p>
<p>Respecto a derechos para la sexualidad</p>	<p>Habla de ella como las libertades que tienen las personas respecto a su sexualidad incluyendo sus decisiones sexuales y reproductivas, además se habla acerca de diversidad en donde se debe respetar sin importar género y orientación sexual, en otro aparte se indica en casos de vulneración de estos derechos que no puedan ser tratados por la institución a través del comité de convivencia se debe activar la ruta de atención</p>
<p>Acerca de la convivencia escolar</p>	<p>A través del documento se encuentran varios apartados como en los objetivos específicos se indican “a) Aprender a convivir y participar en un ambiente social-democrático.</p> <p>... d) Aprender a hacer de la convivencia cotidiana un escenario donde interactuemos para fortalecer nuestro proyecto de vida” (Manual de convivencia, 2019, pág. 11) además incluye 5 principios para la convivencia entre esos se destaca el de la sana y pacífica convivencia que dice que la interacción con los demás debe de realizarse en respeto y aceptación de que son en la institución una familia más. En los valores de la institución incluye el respeto, honestidad, dialogo y tolerancia los cuales se indican que se aprenden en casa y la institución busca afianzarlo. Al tocar el perfil del estudiante. Además, se hacen mención de los 10 valores institucionales que se mencionan en el PEI los cuales fueron ya analizados</p>

<p>Que perfil debería tener el estudiante</p>	<p>“2.1 Capaz de reconocerse asimismo para poder convivir.</p> <p>2.2. Elegir y tomar decisiones libres, fundamentadas en principios de formación ética y moral y asumir responsabilidad frente a ellos ...</p> <p>2.4. Poseer un espíritu crítico e investigador para comprender mejor la realidad y transformarla ...</p> <p>2.9. Adoptar una realidad crítica y reflexiva frente a la situación social que vive su comunidad.” (COTEDIBA, 2019, pág. 17) se destacan estos aspectos que tienen connotación con la pedagogía sociocritica la cual no busca solo el aprendizaje del conocimiento si no también el desarrollo de dimensiones humanas y poder proponer acciones que construyan sociedad.</p>
<p>Implementación de la ley 1620 de acuerdo a la guía 49 del MEN</p>	<p>Con la implementación de la ley 1620 se buscó que el manual se actualizara en tres aspectos: definiciones, principios y responsabilidades.</p> <p>Definiciones: Se adiciono a el listado de definiciones las proporcionadas por el gobierno a través artículo 39 del decreto 1965 que en total son 13 definiciones que contienen información de situaciones convivenciales no armónica como agresiones verbales, acoso escolar entre otras. Por otra parte, se incluyó una clasificación de acuerdo a su gravedad las cuales son nombradas como tipo I, II y III</p> <p>Principios: Son nombrados y conceptualizados en diversas partes del documento siendo el más extenso los principios de convivencia que espera tener la institución</p>

	<p>Responsabilidades: Se encuentran consignados en el manual tanto los derechos como los deberes u responsabilidades que tienen cada uno de los actores de la comunidad educativa sean docentes, padres de familia o acudientes, estudiantes y las funciones de directivos. También en la ruta de atención integral menciona las responsabilidades tanto del plantel educativo y de otras entidades distintas a ella acorde a la situación de convivencia no armónica tratada.</p>
--	--

Tabla 4. Análisis manual de convivencia 2019 COTEDIBA

Del anterior análisis documental se puede evidenciar la implementación de la ley 1620 en la actualización de manual de convivencia de la institución COTEDIBA cuidando los res aspectos direccionados por el gobierno a través del decreto 1965 del año 2013 y de la cartilla numero 49 creada por el ministerio de educación nacional la cual contenía las pautas de su actualización.

8.1.4. Análisis documental Manual de convivencia 2019 vs 2013

En el año 2013 el manual de convivencia de la institución COTEDIBA se encontraba sin la actualización de la ley 1620, se realizó un análisis del mismo en cuanto que aportes nuevos o relaciones existían previo a dicha ley, no solo bajó los aspectos mencionados por el gobierno y otros los cuales la ley dice que es su objetivo, si no, también observando si existía alguna preexistencia o similitudes que ya se habían tomado en cuenta.

Ítem	Manual 2013	Manual 2019
Definiciones	Aunque en el manual algunos son mencionados con sinónimos no existe un apartado que los defina.	Esta fue una propuesta nueva para la institución la cual no solo fue incluida bajo las 13 definiciones, si no, que para el año 2019 la institución incluyo 21 más.
Principios	Contiene principios convivenciales y es parte relevante del manual pues también se mencionan	La inclusión de principios que promuevan la convivencia escolar armónica no fue una propuesta nueva para la institución.

	en varios apartados como en los objetivos institucionales.	
Responsabilidades	<p>Contiene los derechos y deberes de:</p> <p>Estudiantes</p> <p>Padres de familia o acudientes</p> <p>Docentes</p> <p>Respecto a los directivos y administrativos se manifiestan sus responsabilidades.</p>	No fue un ítem nuevo para el manual de convivencia pues ya se trataba previo a la ley.
Ruta de atención integral	Aunque en este año el manual no habla de situaciones tipo I, II y III, la institución contaba con una clasificación propia las cuales eran comportamientos irregulares leves, graves y muy graves haciendo mención no solo de cuales son, sino como son atendidos y por quienes, los cuales eran responsables del seguimiento.	Acorde al gobierno la convivencia escolar se debe mejorar a través de la Ruta de atención integral que comprende 4 aspectos: Promoción, Prevención, Atención, Seguimiento, de estos 4 los dos últimos deben estar contemplados en el manual estos indican como se realizara la atención y seguimiento situaciones convivenciales tipo I, II y III, la institución ya realizaba la atención y

		<p>seguimiento pero lo nuevo que trajo la ley fue que ofreció la unificación de criterios para valorar las situaciones convivenciales lo cual permite un mejor análisis nacional de ellos y con la creación del comité de convivencia este toma la responsabilidad del bienestar escolar, con esto se concluye que ya se trataba la atención y seguimiento, lo que se dio fue una unificación de criterios y un actor nuevo responsable.</p>
Convivencia escolar	<p>El manual tiene por objetivo general “Propiciar las condiciones que posibiliten la formación integral de la comunidad educativa fundamentada en principios, valores, acuerdos y compromisos básicos para la sana convivencia” (Manual de convivencia, 2013, pág. 10) se busca que los estudiantes vivan en una convivencia armónica en</p>	<p>Las menciones realizadas del año 2013 han permanecido en el manual, pero con la creación del comité de convivencia llama la atención que su función para la promoción de la convivencia armónica dice “Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que contribuyan al buen desarrollo de</p>

	<p>donde exista respeto y tolerancia, esto no solo es mencionado en los objetivos específicos y principios de convivencia, por otro lado el bienestar escolar tiene la función de “Promover proyectos que contribuyan a mejorar la convivencia de la Comunidad Educativa” (COTEDIBA, 2013, pág. 25)</p>	<p>las relaciones entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa” (COTEDIBA, 2019, pág. 31) trabajo ya realizado por el bienestar.</p>
<p>Derechos humanos y sexuales</p>	<p>Son pocas las menciones como la que el personero estudiantil es promotor y defensor de los derechos humanos de los estudiantes, respecto a su sexualidad no se hacen mención más allá de la mención en sus derechos de “No ser tratado con ninguna clase de discriminación” (COTEDIBA, 2013, pág. 13) que incluye la discriminación de tipo sexual.</p>	<p>Se le da al comité de convivencia la función de “Liderar y fomentar acciones que fomenten ... el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” (COTEDIBA, 2019, pág. 31) así también como el seguimiento y evaluación de estas acciones. En la conceptualización de términos están incluidos la diversidad y derechos sexuales y reproductivos, lo cual es un nuevo</p>

		aporte para el manual, el cual casi no trataba estos derechos de una manera tacita.
Educación para las paz	<p>La resolución de conflictos y convivencia en paz se tratan a través del uso de dialogo para resolver problemas convivenciales como dice “dialogará con el estudiante, concertará con él, un acuerdo para que el hecho no vuelva a suceder” (COTEDIBA, 2013, pág. 20) es la primera manera de resolver los conflictos en la institución y no solo es función del docente sino de la comunidad en general el dialogo y la concertación, también el bienestar escolar es encargado de la creación de programas que fomentan la convivencia armónica que de cierta forma es educar para la paz.</p>	<p>A través del comité de convivencia también se crean propuestas y proyectos para la mejora de la convivencia en la institución lo nuevo es que estos se les realiza seguimiento y evaluación, pero el uso del dialogo, el respeto y la tolerancia del otro no son aportes nuevos para la institución.</p>

Tabla 5. Análisis comparativo manuales 2019 vs 2013 COTEDIBA

8.1.5. Análisis de las entrevistas semiestructuradas

Las entrevistas fueron realizadas a estudiantes, profesores y directivos docentes obteniendo distintos puntos de vistas no permitiendo así que la información sea sesgada a un solo grupo de la comunidad educativa, la estructuración de esta entrevista fue realizada teniendo en cuenta el sistema categorial y los objetivos de la investigación para obtener la mayor cantidad de información pertinente para la investigación. Por conveniencia la información fue digitalizada para facilitar organizar, codificar, interpretar y categorizar los datos, fueron 13.107 palabras que fueron analizadas, después la información fue colocada en la unidad de registro memo analítico el cual sirvió para ir indicando palabras claves en las respuestas de los encuestados, estas fueron vislumbrando subcategorías de la investigación, después se organizó en una tabla las respuestas por subcategoría para realizar la lectura relacional y así ir haciendo una reducción de datos, posteriormente se realiza la codificación axial construyendo las categorías con la información recolectada.

Ahora, los hallazgos de estas entrevistas se realizaron tomando en cuenta las categorías y sus subcategorías de la investigación, respecto a la convivencia escolar de este año 2019 se pudo constatar que la percepción es buena pero con cosas por mejorar, con apartados como “una convivencia muy sana hay veces que se presentan pequeños desacuerdos entre los estudiantes, pero entre los mismos y los profesores tratamos de que estos problemas no pasen a mayores” “con una buena convivencia, con unos que otros temas a tratar, como es la escucha” “las características sociales y convivenciales de nuestra institución han sido buenas” “mejorar la comunicación, falta de comunicación, atención escucha y querernos más unirnos como familia”

“buena educación ... para un hombre o mujer de bien, en colegios cercanos se ve mucho el pandillero y en mi colegio no” (Ver anexo 3).

Siguiendo la categoría de convivencia escolar buscando como era esta hace 6 años y teniendo en cuenta que una convivencia armónica es una donde los eventos de violencia son poco comunes se encontró que estos hechos de violencia eran más comunes y frecuentes en el pasado “Pienso que en comparación a otros años ha disminuido considerablemente.” “Han disminuido ostensiblemente” “ha disminuido porque ya no se ven peleas entre estudiantes” (Ver anexo 3) por lo cual se puede afirmar que la convivencia escolar hace 6 años no era igual de armónica que hoy.

Por otra parte, conforme a la categoría de violencia escolar permitió identificar distintos tipos de esta en la institución, el consenso general que se encontró es que la violencia verbal tales como el uso de apodos, burla y uso del lenguaje soez ocurre actualmente en la institución “existen burlas contra estudiantes” “presencio violencia de tipo verbal, no tan frecuentemente, como apodos y vulgaridades” “burlas, insultos, apodos” (Ver anexo 3), mientras que la violencia física se manifestó que es algo poco ocurrente por no decir inexistente “No se ve las peleas en el colegio” “no he presenciado violencia física en este año” “Pues casi no se presencia violencia física, que los estudiantes se vayan a los golpes no es algo común.” “la violencia física entre estudiantes poco se presenta” (Ver anexo 3) es decir existe tanto verbal a través de la burla y el insulto como la física siendo está muy poco común siendo esto un logro de la comunidad pues es una forma de disminuir la violencia.

Respecto al proceso formativo de derechos humanos en la escuela se dan espacios como “las primeras dos semanas son tomadas como inducción, así el estudiante sea antiguo, en los meses siguientes hay tutorías semanales y en las últimas semanas” “sensibilización de inicio de

año y de las asignaturas de Ética y Competencias ciudadanas” “en las aulas a través de un trabajo didáctico (guías) se les enseña los derechos y deberes allí contemplados, llevándolos a la reflexión para que puedan comprender de la mejor manera la diferencia entre derechos y deberes” (Ver anexo 3) además de otras actividades relacionadas con el desarrollo de valores institucionales como el respeto y la tolerancia tales como charlas y lúdica, todo esto indica que desde la comunidad se trata los derechos humanos más desde una perspectiva de vivencia que de instrucción.

En la categoría de educación por la paz se encontró que es de conocimiento general que la resolución de conflictos se debe hacer a través del dialogo, claro que si existe violencia escolar esta no siempre es tomada en cuenta, pero, la contemplación general de la comunidad del uso del dialogo para resolver conflictos llama la atención, también se encontró que se busca educar para la paz con actividades como “proyectos pedagógicos, transversales (ambiental, sexual, democracia, espiritual) de aula y las tutorías lideradas por las psicorientadoras a través del proyecto valorando la diferencia se construye la sana convivencia” “tutoría del docente con su grupo, en charlas a grupos” “charlas, actos cívicos, dramatizados, la lectura pinta bien.” (Ver anexo 3).

Finalizando con la categoría educación para la sexualidad puso en evidencia que en la institución se ve a través de charlas de docentes educación sexual pero sus temáticas se reducen a “lo que se ve es la parte reproductiva en biología” “la protección sexual y el embarazo a temprana edad, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual” “charlas de educación sexual acerca de enfermedades y embarazo” (Ver anexo 3) es decir se habla básicamente de control prenatal, enfermedades de transmisión sexual y biología, con lo cual no se puede hablar que existe propiamente una educación para la sexualidad, marco la atención que a pesar que las

variantes sociales y comportamentales no son tenidas en cuenta, resalta que sin enseñar acerca de diversidad sexual los entrevistados manifestaron que los miembros de la comunidad con diversidad sexual, son tratados con respeto por profesores, directivos y estudiantes, con lo cual hace pensar que existió un proceso de desaprender esas conductas de segregación y discriminación ¿Dónde y cómo ocurrió este proceso? Se desconoce, no fue propiamente objeto de estudio, pero llama la atención que este tema que no se toca en comunidad, sea aceptado a nivel personal.

8.2. Conclusiones.

Para la comunidad educativa entrevistada, hoy en día su convivencia ha mejorado comparándose a sí misma con la de hace 6 años, con algunos apartados por mejorar, la implicación de estos cambios que en este caso fueron positivos y la ley 1620 fue tema de interés del investigador para llevar a cabo este trabajo.

Esa ley 1620 que creo el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, significo para las instituciones educativas un conjunto de tareas para implementar lo que estaba consignada en dicha ley, entre esas tareas se encontraban la creación del comité de convivencia escolar conformado por la misma comunidad educativa, la adaptación del manual de convivencia y la implementación de la ruta de atención integral, estas tareas fueron realizadas por la institución investigada y se pueden encontrar su consignación en el manual de convivencia de la institución, se hace alusión inicialmente a esto para comprender que desde el punto de la ley se realizaron las tareas para implementar órganos y adaptaciones del manual.

Ahora, la ley tiene 4 componentes que son promoción, prevención, atención y seguimiento, por los cuales se hace valido establecer a través de ellos los aportes o deudas que estos tuvieron en la institución; respecto a los componentes de atención y seguimiento su aporte ha sido particularmente positivo y significativo el cual es valorado por directivos y profesores en

el cabe destacar la ruta de atención integral con la cual ofrece una línea guía ante distintos casos afectan la armonía de la convivencia, en especial en aquellos casos donde a través de otros organismos distintos al de la institución se le da tratamiento, creando así corresponsabilidad de otras entidades del estado en los eventos ocurridos dentro de la escuela través de entidades como el ICBF, secretaria de educación, defensoría de familia, la policía de infancia y adolescencia, entre otros.

Ahora respecto a la promoción y prevención en el que, por ejemplo la ley en su título hace hincapié, esta parte es más bien difusa y poco explicada, con la creación del comité de convivencia distrital de la ciudad de barranquilla una de sus funciones es acompañar y crear programas o proyectos que sirvan para generar una convivencia armónica, en consenso se manifestó que en un principio se realizó, pero conforme el pasar de los años este se perdió a casi ser inexistente, es decir no existió una continuación y seguimiento a la implementación de la ley en la institución por parte de agentes externos. En cuanto al comité de convivencia escolar de la institución este tiene por labores la “promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” (MEN, 2013, pág. 8) pero confrontando a la información del proyecto pedagógico escolar esto ya era un proceso que existía en la institución 3 años previo a la ley lo cual no lo hace un aporte nuevo a ella, exceptuando los derechos sexuales y reproductivos que no se contemplaban en el PEI, además la creación de proyectos que ayudan en la prevención de violencia es una tarea dada en la ley al comité de convivencia que está conformado por la misma comunidad educativa, comunidad que también ya venía creando esos proyectos, lo cual no es aporte significativo, esta prevención y mitigación de la violencia escolar la institución la ha buscado realizar a través de

proyectos de aula, tutorías de grupos, charlas, actividades lúdicas y participativas que involucran la comunidad educativa en la vivencia de derechos humanos, valores y resolución de conflictos.

En estos años que ha estado vigente la ley los entrevistados manifiestan que la violencia verbal y física ha venido en decrecimiento, aunque existe una correlación en la disminución de estas expresiones de violencia y la implementación de la ley 1620 no se puede dar una causación a la ley, es decir no se puede decir que la causante de esta disminución es gracias ella,

La ley como un objeto la mitigación de violencia escolar fue un apartado que no tuvo un aporte significativo para la institución, acá se corrobora que la “ »paz« es empleada tanto por los ingenuos como por aquellos que confunden la ausencia de violencia con la paz y no comprenden que el trabajo para construirla no está sino a punto de comenzar” (Galtung J. , 2004) pues la falta de violencia en si no es paz, el desaprender de esas conductas violentas, el decidir no hacer uso de la violencia física en este caso frente a diversos roces sociales es educar para la paz, es un proceso que siempre está en construcción.

La educación para la paz como medio para una convivencia más armónica sin duda es indispensable esta también busca que se formen personas “para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas. Esta última está ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática” (UNESCO, 1995, pág. 8) la investigación encontró que la institución da prioridad al dialogo para la resolución de conflictos es algo que está consignado en el manual de

convivencia y en el pensar de la comunidad educativa ¿Cómo lo hace? En casos de alguna disputa entre personas de la comunidad, se busca conciliación a través del dialogo con el acompañamiento sea de un estudiante o de un docente, se menciona esto porque a través de lay no se menciona ni una sola vez paz o dialogo.

Respecto a la educación para sexualidad fue otra deuda, desde los años 80 el gobierno apenas tomó esta en consideración y solo fue tratada como un control prenatal y de salubridad pública, solo hasta el 2003 a través de ministerio de salud ofrece una ampliación de esta educación, pero en la ley 1620 no ofrece ninguna información oficial al respecto ni en ámbitos tan básicos como la orientación e identidad sexual, en la institución en consenso general se manifiesta que no es realizado con la intensidad que los estudiantes consideran debería tener y los temas se remiten a control prenatal y enfermedades de transmisión sexual esto va en contravía de la educación para la sexualidad que busca que sus conocimientos sean más “diversos (que cubren tanto los mecanismos biológicos de reproducción como las variantes individuales o sociales del comportamiento); el establecimiento de un conjunto de reglas y normas, en partes tradicionales, en parte nuevas” (Foucault, 1984, pág. 7) esta educación debería ser realizada en apoyo a través de otros organismos los cuales no han llegado a la institución.

Al realizar las conclusiones de esta investigación han surgido un conjunto de interrogantes, de inquietudes que vale nombrarlas tanto para futuras investigaciones, así como también para la institución educativa en la que se realizó la investigación, tales como: si los estudiantes sienten que la educación para la sexualidad no se da con la regularidad ni todos los temas que desearían abordar ¿Por qué no se amplía la actual educación para sexualidad en la institución? ¿es por falta de legislación? Es acaso ¿por temor del repudio de la comunidad en temas de diversidad sexual? ¿Por qué el ente territorial no ha creado más estrategias para la

prevención de violencia escolar? ¿Porque los padres no hacen parte activa de las estrategias de prevención en la institución? Por otro lado, para la formación en derechos humanos ¿Por qué no usar más didácticas participativas? Pues la misma comunidad estudiantil manifestó un mayor interés sobre estas, que, por las charlas, así se podría ayudar a esa vivencia de los derechos humanos. ¿Por qué se acabó el acompañamiento por parte del gobierno?

Referencias

- ACODESI. (2003). *Hacia una Educación para la Paz*. Bogotá: Kimpres Ltda.
- AGE, r. (2014). *La convivencia en los centros educativos de educación básica en latinoamérica*. Santiago de Chile: EDO – UAB – Visión Consultores Ltda.
- Agudelo Orozco, D. A., Espejo Osorio, L. F., & Garcés Torres, J. S. (2014). *Derechos Humanos y convivencia escolar en la Institución Educativa Félix Henao Botero de Medellín*. Medellín: Universidad Católica del Norte. Obtenido de http://biblioteca.ucn.edu.co/rdocumentos/tgrados/Documentos/AGUDELO_OROZCO_Dorian_Alexander_ESPEJO_OSORIO_Luisa_Fernando_GARCES_TORRES_Johan_Sebastian.pdf
- Álvarez Coso, P. (2006). *La convivencia en las aulas: problemas y soluciones*. Ministerio de educación y ciencia español.
- Arancibia Muñoz, M. L. (2014). Diagnóstico e intervención en escuelas desde la política de convivencia escolar y enfoque de derechos humanos. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 1-18.
- Banz, C. (2008). *Pontificia Universidad Católica de Chile - Valores*. Obtenido de <http://valoras.uc.cl/component/docindexer/?task=download&id=691>
- Bernal, D. (2016). *El concepto de bildung en hegel y su insidencia en la educación*. Universidad la Gran Colombia.
- Bocanegra, H. (2017). La ley 1620 de 2013 y la política pública educativa de convivencia escolar en Colombia. *Revista Republicana*, 185-214.
- Bolaños Malaver, L. D., & Roa Yepes, M. (2015). *Análisis de la convivencia escolar en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, desde la política pública contenida en la ley 1620 de 2013*. Bogotá: Universidad Javeriana. Obtenido de

- <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17156/BolanosMalaverLuzDary2015.pdf>
- Bravo, G. P., Hernández Mejía, A., & Romero, S. M. (2015). *Repositorio Universidad Javeriana*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17153/BravoGinaPaola2015.pdf>
- Ceballos-Herrera, F. A. (2009). *El informe de investigación con estudio de casos*. . Bogota: D - Pontificia Universidad Javeriana.
- Cecilia Fierro Evans*, G. T. (2013). Conversando sobre la convivencia en la escuela: Una Guía para el auto-diagnóstico de la convivencia escolar desde las perspectivas docentes. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 103-124.
- Cisterna Cabrera, F. (2007). *Manual de metodología de la investigación cualitativa para educación y ciencias sociales*.
- Colombiano, O. d. (2010). *Ministerio de educación*. Obtenido de <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-236492.html>
- Congreso. (8 de Febrero de 1994). *Min. educación*. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Constitucional, C. (25 de Agosto de 1998). *Sentencia T-442/98*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-442-98.htm>
- Constitucional, C. (2006). *Corte constitucional*. Obtenido de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Corona Vargas, E., & Ortiz M, G. (2003). *Hablemos de Educación y salud sexual. Manual para profesionales de la educación*. Ciudad de Mexico: Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Corredor Tapias, J. (2012). *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/3222/322227527007/>
- COTEDIBA. (2010). *PEI*. Barranquilla.
- COTEDIBA. (2013). *Manual de convivencia*. Barranquilla.
- COTEDIBA. (2019). *Manual de convivencia*. Barranquilla.
- DANE. (2012). *DANE*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/cp_ConvivenciaEscolar_2011.pdf
- Del Rey, R., Ortega, R., & Feria, I. (2009). Convivencia escolar: fortaleza de la comunidad educativa y protección ante la conflictividad escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 161.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: UNESCO.

- Delors, J. (2009). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*. UNESCO.
- Escolar., P. d. (2012). *Ministerio de Educación (MINEDUC)*. Obtenido de http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4010&id_contenido=17916
- Fàbregues Feijóo, S. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa*. Barcelona, ESPAÑA: Editorial UOC,.
- Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad: el uso de los placeres*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gadamer, H.-G. (1992). *Verdad y Método*. Salamanca: Sígueme.
- Gadamer, H.-G. (1993). *Verdad y método filosófica*. Salamanca: Sígueme.
- Galtung, J. (1981). *La violencia y sus causas*. Paris: Unesco.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratz.
- Galtung, J. (2004). *Violencia, guerra y su impacto*. Autor & polylog e.V.
- Gandhi, M. (2006). *Reflexiones sobre el amor incondicional*. Longseller.
- Giraldo Neira, O. (2006). La educación sexual: el aprendizaje desde la cuna. *Revista Javeriana*, 28.
- Guglielmi, F. (2014). Poder, Fuerza y Violencia en Michel Foucault y Hannah Arendt. *Nuevo Itinerario*, 45-58.
- Hegel, G. (1980). *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Madrid: Alianza.
- Heler, M. (2006). *UBA Sociales*. Obtenido de http://www.catedras.fsoc.uba.ar/heler/dimensiones_de_la_convivencia_humana.pdf
- Heller, A. (1977). *Sociología de la vida cotidiana*.
- Jimenez Castro, M. (2016). Percepción: vivencia y convivencia en la residencia estudiantil, sede del Caribe, Universidad de Costa Rica. *Portal de Revistas de la Universidad de Costa Rica*, 1-14. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwizZvb9vDWAhXL5SYKHcklCU8QFggmMAA&url=https%3A%2F%2Frevistas.ucr.ac.cr%2Findex.php%2Fintersedes%2Farticle%2Fdownload%2F25562%2F25915&usg=AOvVaw2CXPTynTtZLjZYFwkZeFpi>
- Junco, E., Calabrese, C., & García Costa, F. (2017). *Los humanismos y la cultura para la paz*. Zacatecas: Texere Editores sa.
- Lamprea Páez, G. P. (2011). *Concepciones de Paz y Convivencia*. Chia: Universidad de la Sabana.

- Magendzo, A. (Diciembre de 1999). *Instituto de derechos humanos*. Obtenido de Universidad del plata: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-derechos-humanos-en-america-latina-una-mirada-de-fin-de-siglo-abraham-magendzo.pdf>
- Martín Baró, I. (1996). *Violencia y Agresión Social*. San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Martinez, V. (2001). Convivencia escolar: problemas y soluciones. *Revista Complutense de educacion*, 295-318.
- Mayor Zaragoza, F. (2003). Educación para la paz. *Educacion XX1*, 18-23.
- MEBAR, O. D. (2016). *Policia Nacional*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi3w4CZhOjbAhXCylMKHaJgBDoQFgg0MAI&url=https%3A%2F%2Fwww.policia.gov.co%2Ffile%2F46575%2Fdownload%3Ftoken%3DKUYIJVSn&usg=AOvVaw12wUAtn8SR-hvTBuXo-3vz>
- MEN. (2006). *mineducacion.gov.co*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-171578_doc_modulo1.doc
- MEN. (2006). *PLANEDH*. Bogota: Ministerio de educacion.
- MEN. (13 de Febrero de 2007). *mineducacion.gov.co*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-172105.html>
- MEN. (2011). *Politica educativa para la formacion escolar en la convivencia*. Obtenido de MEN: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-90103_archivo_pdf.pdf
- MEN. (2013). *Ley 1620*. Bogota.
- Ministerio Educacion, C. (2012). *Convivencia Escolar*. Obtenido de http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4010&id_contenido=17916
- MINSALUD. (2003). *Política nacional de SSR*. Bogota: UNFPA.
- Mockus, A. (2002). Convivencia como armonizacion de ley, moral y cultura. *Perspectivas*, 19-37.
- Mockus, A. (Marzo de 2002). *Universidad del Valle*. Obtenido de http://grupocisalva.univalle.edu.co/BPR2/esp/Descargas/Memorias/6_Mesa_sobre_convivencia_y_encuestas_Abr_2010/Convivencia_Mockus.pdf
- Moreno Artal, E. (2004). La violencia en las escuelas. *Educacion*, 139-155.
- Muñoz Rojas, H. S., Rodríguez Patiño, M. C., & Gómez Flórez, S. P. (2014). *Análisis de las prácticas educativas que favorecen la convivencia escolar. un estudio de caso*. Bogota: Universidad Javeriana. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/12364/MunozRojasHildaSoledad2014.pdf>

- Nacional, M. d. (2013). *Ministerio de educación nacional*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf
- Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación: diseño y ejecución*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro: porque la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz Editores.
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades*. Buenos aires: Paidós.
- Ochoa Cervantes, A., & Diez-Martínez, E. (2013). *El reglamento escolar como eje de análisis de la convivencia en la escuela*. Rio de Janeiro. Obtenido de <http://www.scielo.br/pdf/ensaio/v21n81/03.pdf>
- OMS. (2002). *Defining sexual health*. Ginebra: OMS.
- ONU. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- ONU. (1968). Proclamación de Teherán. *Conferencia Mundial de Derechos Humanos* (pág. 3). Teherán: ONU.
- ONU. (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. *Conferencia mundial de derechos humanos*. Viena: ONU.
- ONU. (2006). *Plan de acción - Programa Mundial para la educación en derechos humanos*. Nueva York y Ginebra: ONU.
- ONU. (2007). *Principios de YOGYAKARTA*. Ginebra: ONU.
- ONU. (2012). *Declaración sobre una cultura de paz*. Fundación Cultura de Paz.
- Orozco Silva, L. E. (2008). La formación integral. mito y realidad. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 161-186.
- PaPaz. (2018). *Te Protejo. Línea virtual de denuncia para la protección de la niñez y adolescencias colombianas*. Obtenido de <http://www.teprotejo.org/index.php/es/logros-y-resultados>
- R PALAU BARBERÀ, J. (Octubre de 2015). *Dialnet*. Obtenido de Diferencias entre las competencias éticas y morales de los estudiantes y los profesionales
- RAE. (2018). *Real academia española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=UFbxsxz>
- RAE. (2018). *Real academia española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=IF1I1Br>
- Rayo, J. T. (2004). *Cultura de paz*. Editorial Desclée de Brouwer.
- Rios López, M. C. (2015). *Convivencia escolar en clave de derechos humanos*. Rionegro: Universidad Católica del norte. Obtenido de http://biblioteca.ucn.edu.co/rdocumentos/tgrados/Documentos/RIOS_LOPEZ_Maria_Carmenza.pdf

- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa (5a. ed.)*. Bilbao, ES: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Ruiz, R. O. (2006). *La convivencia: Un modelo de prevención de la violencia*. Universidad de Córdoba. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Rosario_Ortega-Ruiz/publication/237232581_LA_CONVIVENCIA_UN_MODELO_DE_PREVENCION_DE_LA_VIOLENCIA/links/02e7e532e122ccd65e000000.pdf
- Ruiz, R. O., & Merchan, J. M. (2000). *Violencia escolar: Mito o realidad*. Sevilla: Mergablum.
- Rujano, R., & Salas, J. (2015). *Scielo*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/encu/v13n2/v13n2a05.pdf>
- Salud, O. M. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Sampieri, D. R. (2006). *Metodologia de la investigacion Cuarta edición*. Mexico D.F: McGraw-Hill.
- Sandoval Casilimas, C. A. (1996). *Investigación cualitativa*. ICFES.
- Sentencia T-442/98, T-442/98 (Corte Constitucional 25 de Agosto de 1998).
- Silva Carreño, W. H. (2015). *Formacion y desarrollo de las capacidades*. Bogotá: Universidad pedagógica nacional.
- Suárez Ángel, M. P., Rodríguez Estupiñan, O. A., & Mora García, L. J. (2009). *Gestion de convivencia*. Bogota: Universidad Javeriana en instituciones educativas oficiales. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/421/edu50.pdf>
- Tünnermann Bernheim, C. (1997). *Los derechos humanos: evolucion historica y reto educativo*. CARACAS: UNESCO.
- UNESCO. (1974). Conferencia general. *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales* (pág. 10). Paris: UNESCO.
- UNESCO. (1995). *Declaracion y plan de accion integrado sobre la educacion para la paz, los derechos humanos y la democracia*. Ginebra: UNESCO.
- UNESCO. (2014). Obtenido de <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNTE04-ESP.pdf>
- UNESCO. (2014). *Constitucion*. París: UNESCO.
- Vargas, G., Gamboa, S., & Reeder, H. (2008). *La humanizacion como formacion*. Bogota: San pablo.
- WAS. (1997). Declaración Universal de los Derechos Sexuales. *XIII Congreso Mundial de Sexología*. Valencia: WAS.

ANEXOS

Entrevista Semiestructurada para Docentes, directivos Docentes y Estudiantes

Anexo 1. Preguntas de entrevista Semiestructurada para Estudiantes

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.
2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?
3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?
5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?
6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido, aumentado o permanecido igual?
7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)
8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.
9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?
10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?
11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución? (como el de una pelea entre dos estudiantes)
12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?
13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?
14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?
15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?
17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

Anexo 2. Preguntas de entrevista Semiestructurada para Docentes y directivos

1. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores los profesores los practican y promueve? ¿cómo definirías las características de profesores del plantel?
2. La ley 1620 trajo la creación del comité de convivencia, pero la institución contaba con un bienestar escolar ¿Se identifican cambios en la práctica a partir del cambio de denominación?
3. La ley 1620 se dice fue creada para fortalecer la convivencia en la escuela, la formación de los estudiantes que sean activos en la sociedad vivenciando los derechos humanos, que ejerzan sus derechos sexuales, además de entregar herramientas que prevengan, detecten y atiendan casos de violencia escolar, la secretaria de la ciudad a través de su comité debió crear programas y estrategias para fortalecer estos, en estos 6 años ¿Cuáles han sido estos programas y como ha ayudado el distrito en su implementación?
4. ¿Qué aspecto(s) nuevo(s) trajo la ley 1620 para la mejora de convivencia en la institución?

5. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal?
si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?
6. ¿En la actualidad en una semana académica presencia violencia de tipo física? si es así
¿con que frecuencia y cuáles suceden?
7. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha disminuido,
aumentado o permanecido igual. ¿Qué cree que ha causado ese aumento o disminución
8. ¿A través de qué actividades la institución enseña los derechos y deberes que están en el
manual de convivencia? (En él están algunos DH)
9. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o
charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos tanto tuyas
como la de los demás
10. Que actividades realiza la institución para promover una cultura de paz en donde no
exista la violencia (proyectos de aula, tutorías, proyectos transversales, estrategias u otros)
11. ¿Qué actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores, son las más
valoradas por los estudiantes o en cuáles son las que más participan?
12. ¿De qué manera utiliza la institución el dialogo para resolver conflictos convivenciales?
13. ¿Qué es lo que más afecta la paz en la institución? (Irrespeto, intolerancia, racismo,
discriminación económica u otra)
14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales
y reproductivos?
15. ¿De qué manera se le trata si un estudiante tiene una orientación sexual distinta a la
heterosexual por maestros y estudiantes en la institución?

16. La institución busca la formación integral de sus estudiantes ¿de qué manera lo hace? Y ¿de qué manera el modelo pedagógico influye en este tipo de formación?
17. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para mitigar casos de violencia escolar ¿Porque?
18. ¿Cómo valoras el manejo y aplicación, que hace la institución, del manual de convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?
19. ¿Cuál crees que fue el aporte más significativo de la ley 1620 y cómo se ve reflejado en la institución en términos de la promoción de la sana convivencia?
20. ¿Qué estrategias brinda la ley 1620 para la prevención de actos negativos convivenciales y qué herramientas usa la institución para su implementación?
21. A nivel personal, ¿piensas que la ley 1620 desde el punto de vista de la atención y seguimiento de casos negativos convivenciales fue una herramienta valiosa y novedosa que trajo importantes aportes para ello? ¿Por qué?

Anexo 3. Entrevista Semiestructurada para Estudiantes, docentes y directivos

Entrevistas de estudiantes

SUJETO # 1

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.

Independientemente de las demás instituciones, las características sociales y convivenciales de nuestra institución han sido buenas, ya que gracias al manual de convivencia hemos logrado un

orden general, aun así, los comportamientos de los estudiantes no son los mismos, así que cada día se quiere lograr el mejor de esto, en todos los integrantes de nuestra institución.

2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?

Como se dicen en todos los casos, el buen comportamiento o los buenos valores, vienen de casa, acá se refuerzan, ya que existe mayor comunicación de unos con otros (estudiante- estudiante, maestro-estudiante, etc.) pero, generalizando, debemos hacer un gran cambio que comience desde los padres de familia para poder mejorar lo que se requiere para ser un estudiante del plantel.

Las características del estudiante del plantel que debe tener: sentido de pertenencia, trabajo en equipo, excelencia, autoestima, crítica constructiva, respeto, tolerancia, honestidad, dialogo y responsabilidad.

3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

Describo a mi institución con una buena convivencia, con unos que otros temas a tratar, como es la escucha. Del resto, se puede mantener el orden y la sana convivencia entre los estudiantes.

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Violencia escolar no lo llamaría, al menos no en la mayoría de los casos, ya que estamos en una ciudad con un léxico poco educado y lo podríamos confundir, pero actualmente no he conocido personas que buscan degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros como por ejemplo: insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

No presencio violencia tipo física.

6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido, aumentado o permanecido igual?

Tanto física como verbalmente, ha sido el mismo comportamiento en todos los aspectos.

7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

En todos los principios de año, se aclaran los cambios y se realizan actividades didácticas y académicas para conocer, saber y hacer lo que está planteado en el manual de convivencia.

8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.

Sí, tenemos materias como ética y valores y competencias ciudadanas en la que nos dan temas relacionado con los valores, tanto del manual institucional como el de la constitución política, por otra parte traen personas que dan charlas que promueven la libre expresión y los valores en todos sus aspectos, por ejemplo: charlas de religiones, testimonios de vida, charlas con la psicóloga y profesores que dan sus consejos.

9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?

Se eligen por democracia a participantes como: personero estudiantil, consejo estudiantil y contralor, en los que dan sus propuestas en cambios de: hacer respetar los derechos del estudiante, promover campañas para mejorar los valores y convivencia institucional.

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?

Realizando actos cívicos, dando charlas, realizando misas, entre otras, sobre las actividades que tienen que ver con Colombia sin afectar o insultar las diferentes culturas de los integrantes de la comunidad.

11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución? (como el de una pelea entre dos estudiantes)

Llamar a los dos estudiantes y llevarlos ante el coordinador y tutores de grupo, para realizar un llamado de atención por el comportamiento irregular grave tipo II escrito en el manual de convivencia. Por último, solicitar al acudiente o padre de familia para que se entere del comportamiento de su hijo para que ponga de su parte y así no atentar contra la paz de la institución.

12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?

El no aceptar a las demás personas, independientemente de cómo sea. Esto no se manifiesta mucho en la institución, ya que todos venimos casi que, del mismo estrato social, aun así nunca falta la persona que se cree más que otra. (Intolerancia)

13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Realiza actividades como charlas tanto de profesores, como de personas de fuera y actos cívicos para la buena apropiación de estos.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la cátedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

Dan temáticas y a la vez problemáticas de la sexualidad y derechos, violencia de género, salud maternal, anticoncepción, cánceres o infecciones de transmisión sexual, prevenciones al aborto, sobre todo en adolescentes, entre muchos otros.

15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

Actualmente, la mayoría de los estudiantes como profesores respetan a los que tienen otra identidad sexual, aunque son pocos los casos, me he dado cuenta que la psicóloga ha llegado a hablar sobre el tema con algunos estudiantes. Así que le dan el mismo trato, sin importar su diversidad sexual.

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?

Lo que está actualmente es bueno, porque han colocado normas y unas que otras charlas, pero, pienso que deberíamos tener más charlas, tanto con los estudiantes, profesores y sobre todo

padres de familia para que puedan comprometerse a mejorar ese aspecto para así disminuir a un 100% la mala convivencia.

17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

La definiría como una buena institución ya que, si el estudiante o el profesor habla sobre lo que le sucede, se solucionan los problemas o discusiones para llegar a un acuerdo en el que los dos puedan estar en una buena relación y continuar con una buena convivencia en el resto de su instancia.

SUJETO # 2

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.

R/Para mí las características sociales y fundamentales son el buen comportamiento entre estudiantes y buena disciplina de ella.

2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?

R/yo digo que estos valores si se encuentran en el plantel del estudiante, la característica es que debe ser principalmente la disciplina y la atención escucha para respetar al compañero

3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

R/ la convivencia en mi punto de vista es buena.

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

R/ No presencio violencia tipo verbal, solo en algunos casos los sobrenombres

5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

R/ No se ve las peleas en el colegio

6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido, aumentado o permanecido igual?

R/ A disminuido las agresiones tanto físicas como verbales

7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

R/ leyendo el mismo manual y poniéndolo en práctica.

8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.

R/ si, ya que a través de los mismos profesores dan charlas y nos dan a conocer más sobre derechos humanos

9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?

R/ Siendo parte activa de charlas

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?

R/ charlas, actos cívicos, dramatizados, la lectura pinta bien.

11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución? (como el de una pelea entre dos estudiantes)

R/ el procedimiento es llevar a ambos estudiantes para hablar sobre el caso y solucionarlo

12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?

R/ irrespeto

13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?

R/ realiza charlas con los grados de 9-10-11 para que aprendan de estos casos.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

R/charlas de educación sexual acerca de enfermedades y embarazo

15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

R/ se trata de la mejor manera, tiene mucha importancia ya que no puedes juzgar a nadie por su orientación sexual.

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?

R/ si, porque son lo suficientemente para disminuir los casos de convivencia que pasen dentro de la institución.

17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

R/ excelente ya que pasan los años y cada vez más vamos cambiando la convivencia cada año que pasa.

SUJETO # 3

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.

R/= se diferencia en la buena educación que proponen los profesores a sus alumnos para un hombre o mujer de bien, en colegios cercanos se ve mucho el pandillero y en mi colegio no.

2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?

R/= Si, se encuentran en el plantel y las características del estudiante que tiene y utiliza son:

Solidario, comunicativo, amable, tenga sentido de pertenencia, tolerante, sociable.

3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

R/=la convivencia en mi institución es buena, somos unidos en todo momento, no hay peleas...

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

R/= si presencio violencia de tipo verbal, no tan frecuentemente, como apodos y vulgaridades.

5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

R/=no, no he presenciado violencia física en este año

6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido, aumentado o permanecido igual?

R/= en comparación a hace 6 años yo digo que ha disminuido porque ya no se ven peleas entre estudiantes

7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

R/= hacen actos cívicos en los que se recuerdan todo los que el manual de convivencia dice.

8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.

R/= hacen charlas para promover el respeto, o a veces actos cívicos sobre el tema, también los tutores dejan guías a sus estudiantes para que lean

9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?

R/=hacen actos cívicos alusivos al tema, hacen acrósticos, lecturas etc.

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?

R/= promueven al estudiante al deporte para que haya una mejor convivencia, y hacen la lectura pinta bien.

11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución? (como el de una pelea entre dos estudiantes)

R/= los separamos, se los llevan a coordinación, allí hablan de lo ocurrido a veces los suspenden y a veces no(depnde de que tanto se maltrataron).

12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?

R/=Cuando hay intolerancia, falta de respeto entre los estudiantes, es allí donde se perturba la paz.

13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?

R/=hacen actos cívicos, hacen charlas con los estudiantes, hacen dramas etc.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

R/= los profesores nos hacen realizar dibujos, carteleras y más acerca de las enfermedades sexuales

15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

R/= todos se tratan de una manera normal y respetuosa, no hay discriminación alguna.

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?

R/= Todo lo que dice el manual de convivencia me parece correcto, pero en un futuro agregaran muchas más cosas entre profesores y estudiantes

17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

R/= muy buena, ya que promuevan tanto a profesores y alumnos a leer el manual de convivencia.

SUJETO # 4

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.

Pues yo creo que las características que le falta a el colegio son: algunos valores, mejorar la comunicación, falta de comunicación, atención escucha y querernos más unirnos como familia

2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?

Como dije en lo anterior a el estudiante del cotediba le falta el respeto, la tolerancia, aunque en general las cosas se resuelven dialogando.

3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

La describo como una convivencia no muy buena pero tampoco es la peor o muy grave ya que no se ve estudiantes tratando de agredirse con armas o las peleas no es algo que ocurre frecuentemente, creo que deberíamos tomar ese asunto con mucha importancia para evitar los sobrenombres y las burlas.

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Si, son la falta de respeto verbal por falta de tolerancia y de escucha, eso se puede ver semanalmente y algunas veces a diario.

5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Pues casi no se presencia violencia física, que los estudiantes se vayan a los golpes no es algo común.

6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido, aumentado o permanecido igual?

Para mí la violencia física ha permanecido igual es algo raro en el colegio, pero la violencia verbal ha crecido por falta de los valores hablado, se ve mucho las vulgaridades (obscenidades) sobrenombres.

7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

Pues nosotros los jóvenes somos así por la falta de atención en nuestras casas en el colegio se hacen charlas a principio del año que hablan de los valores, derechos y deberes del estudiante, sería bueno que algunas personas nos vinieran a hablar de su testimonio de que ser así no lleva a nada bueno.

8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.

Aunque si se dan pues para mí es muy poco porque si de verdad quieren cambiar para bien a un joven cotedibista deben ser más frecuentes esas charlas. Algunas de esas actividades son la lectura pinta bien que es una actividad en la cual a través de una lectura que casi siempre tiene que ver con reflexión plasmamos en papel lo que entendemos, también en algunas clases los profesores hacen actividades de reflexión personal en donde enseñan cosas como el respeto y la tolerancia.

9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?

A veces nosotros los jóvenes a esas charlas no le damos mayor importancia y eso es por lo cual tenemos los problemas convivenciales en el colegio y a nuestro alrededor, pero si hacemos obras de teatro y actividades similares

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?

Charlas ...a veces la clase de ética, pero yo pienso que se debería tener un solo profesor de ética que nada más se dedique a esa materia ¿Porque? Me parece que el profesor por decir de matemáticas o física no va ser lo mismo que un profesor que se haya preparado para la ética y paz.

11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución? (como el de una pelea entre dos estudiantes)

Acudir a el manual de convivencia ¿Qué dice el manual? Lo primero es el hablar entre las partes con la ayuda del profesor.

12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?

Pues todos estos modales deben venir de casa si en casa no los hacen dar muy difícil en una institución, pero la mayor causa es el irrespeto los estudiantes que irrespetan a sus compañeros son así también con sus papas

13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?

En los derechos sexuales no nos dan ni charla ni clase eso hace falta en la institución pues creo que eso es para que lo comiencen a interactuar con todos los estudiantes de la secundaria.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

De temas sexuales lo que se ve es la parte reproductiva en biología, si supe que el año pasado hubo un proyecto de sexualidad que vi en una cartelera, pero como que no fue a todo el colegio porque en mi salón nadie lo vio y este año vimos fue un video acerca del aborto.

15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

Pues esas cosas no se hablan muchos en nuestro colegio y eso es de mucha falta.

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?

Pues el manual de convivencia ha sido muy útil para todos los estudiantes y profesores ya que las normas se deben cumplir y no ser violadas

17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

Pues la defino como una institución que vela por los derechos de los estudiante y profesores y eso es muy bueno.

SUJETO # 5

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.

Las características sociales y convivenciales que creo que caracterizan al colegio de otros son la disciplina, eso más que todo, además la organización que se tiene y las celebraciones de las fechas especiales (el día de la independencia, el día del trabajador, etc).

2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?

Si, en la gran mayoría de estudiantes se presenta, hay que mejorarlas un poco, pero vamos en buen camino.

Las características que un estudiante tiene en el plantel son el dialogo, la tolerancia y el respeto hacia sus compañeros.

3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

Buena, con aspectos por mejorar, como los apodos algunos estudiantes son de los que les gusta estar poniendo apodos.

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal?
si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Si, pues a veces existen burlas contra estudiantes, pero pienso que es en forma de juego entre amigos, aunque algunos si lo hacen por molestar.

5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así
¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Esta si es menos que la verbal, no es tan común que pase, casi nunca.

6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido,
aumentado o permanecido igual?

Si y mucho, ya que años atrás la violencia era mayor y era más común.

7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de
convivencia? (En el están algunos DH)

Cuando los profesores nos dan charlas, planes de mejoramientos y actividad recreacional,
aumentando así la satisfacción del estudiante y poniendo en práctica lo que dice el manual.

8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o
charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.

Sí, no tan seguido, pero siempre nos dan tipos de charlas sobre nuestros derechos y libertades
dentro de la institución.

9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?

De manera participativa, ya que nos ponen a exponer lo aprendido sobre las charlas dadas.

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?

Actividades lúdicas, charlas y espacios de convivencia en grupo.

11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución? (como el de una pelea entre dos estudiantes)

Son llevados a coordinación, se les determina si es una falta leve, media o grave y se da a conocer el castigo hacia lo ocurrido, según lo que dice el manual.

12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?

La intolerancia, se presentan de forma en que aveces por “juego” se pegan o agreden verbal o físicamente usualmente por un irrespeto.

13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Charlas con los profesores, coordinador, rector o aveces personas especializadas en el tema que nos instruyen.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la cátedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

Principalmente la protección sexual y el embarazo a temprana edad, el aborto y las enfermedades de transmisión sexual.

15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

Si existen compañeros en mi colegio con orientaciones homosexuales, pero si tiene su grado alto de importancia, aunque ellos no hablen de eso tampoco se ve que la gente los molesta por eso.

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?

Si, ya que tiene en cuenta la versión de todos, se habla de ello y son más estrictos hacia el que comete el error.

17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

Buena, ya que se saben manejar los distintos casos de convivencia presentados, siempre hablan primero con las dos partes y ambos se le da la oportunidad de decir que paso.

SUJETO # 6

1. Cuáles cree usted que son las características sociales y convivenciales (relaciones interpersonales) de este colegio que lo diferencian de otras instituciones.

En lo personal considero que las características que nos diferencian de otras instituciones cercanas son el trabajo en quipo y el liderazgo que se ve de los cursos inferiores como lo son 10 ° y 11°.

Pienso que la que hace destacar mucho más a la institución es el apoyo que se ve de la directiva de docentes, ya que hacen lo posible en hacer ver nuestros errores para que mejoremos cada día mas y esto sea algo que nos ayude a nosotros mismos y a la institución.

Pienso que cada día hacemos lo posible por resaltar los valores que nos distinguen como estudiantes del cotediba los cuales son el respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, etc.

2. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores se encuentran en los estudiantes del plantel y cuáles son las características de un estudiante del plantel?

Pienso que estos valores se encuentran mucho en los estudiantes de 11° ya que por ser los más grandes se consideran como aquellos estudiantes modelos, es decir, aquellos a los que miran y de los cuales copian sus acciones por ende tratan mucho de hacer notar estos valores para que así poco a poco no solo sean estos que pongan en práctica diaria y consecutivamente estos valores.

El valor del respeto y tolerancia lo hacen ver no discriminando, insultando o haciendo sentir mal a alguien por alguna cosa el del dialogo lo hacen ver ante las discordias, riñas y/o problemas que suceden algunas veces diciendo que las cosas no se resuelven con agresión física o verbal si no hablando de manera civilizada y respetuosa para llegar a algún acuerdo.

3. La convivencia armónica en toda institución es importante, esta no solo ocurre en el salón sino en cualquier parte de la institución ¿Cómo describes la convivencia de tu institución?

La podría describir como una convivencia muy sana hay veces que se presentan pequeños desacuerdos entre los estudiantes, pero entre los mismos y los profesores tratamos de que estos problemas no pasen a mayores por lo que siempre se dialoga y se llegan a acuerdos.

Esto es algo que no sucede mucho, por lo general se ve mucho el compañerismo y un ambiente muy pasivo.

4. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Puedo decir que lo que mas se acerca a agresión verbal serian los apodos los que son escuchados muy seguido, ya que por “confianza” se tiende a llamar a un compañero no por su nombre si no por algún apodo en particular, pero cabe aclarar que por esto no se presentan actitudes en las cuales alguien agrede a alguien por ser llamado con algún apodo en particular

5. ¿En la actualidad en una semana académica presencias violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

No, por lo general cuando hay pleitos entre estudiantes no llegan a mayores para agredirse físicamente.

6. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha ¿disminuido, aumentado o permanecido igual?

Se podría decir que esta igual, ya que anterior y actualmente no se ha visto mucho la violencia verbal o física, ya que como se dijo anteriormente son pocas las veces que se ven problemas entre dos o mas estudiantes y cuando es así primero se dialoga para llegar a acuerdos y evitar algún castigo que perjudique al estudiante.

7. ¿A través de qué actividades aprendes los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

A través de jornadas pedagógicas concientizando a los estudiantes en el cumplimiento de estos derechos y deberes plasmados en el manual de convivencia.

8. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos.

Si se dan a conocer los derechos humanos, a través de los talleres y charlas de sensibilización de vida digna, la tolerancia, el respeto y demás valores y la discriminación, abuso sexual, maltrato físico, aborto, etc.

9. ¿De qué manera participan los estudiantes en las actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores?

Nuestra participación se ve cumpliendo con la sana convivencia, buenos hábitos, valores y principios las cuales son muy valiosas para el buen funcionamiento de la institución educativa.

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz?

Haciendo comités estudiantiles que promueven el buen comportamiento, el buen trato, y esto se ve a través del personero que es el vocero de los estudiantes.

11. ¿Cuál es el procedimiento cuando ocurre un hecho que atenta contra la paz en la institución?
(como el de una pelea entre dos estudiantes)

Un llamado de atención por parte de el coordinador de disciplina realizando un dialogo pacifico y haciendo actas de compromiso que generen buen comportamiento.

12. ¿Cuál crees que es la mayor causa que afecta la paz? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra) y como se manifiesta en tu institución?

La mayor causa que afecta la paz en la institución es el irrespeto y eso se ve por los apodosos inapropiados que a veces usamos y afectan la autoestima de nuestros compañeros y en la mayor parte a veces estos mismos suelen crear reacciones violentas.

13. ¿Qué actividades realiza la institución para la enseñanza y apropiación de derechos humanos, sexuales y reproductivos?

Realizando jornadas pedagógicas y charlas con personal especializado en la materia los cuales promueven los derechos sexuales y reproductivos.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la cátedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

Identidad de género, sexualidad con responsabilidad, métodos anticonceptivos, aborto, autoestima y temor a Dios o a los buenos principios.

15. Como se trata la diversidad sexual entre los estudiantes, maestros y directivos ¿Qué importancia se le da a la diversidad sexual en la institución?

Se trata con mucha discreción, respeto, tolerancia y aceptación

16. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para disminuir los casos de violencia escolar ¿Porque?

Si son suficientes porque dependiendo del grado de la falta cometida se somete al estudiante a un castigo o suspensión, llamado de atención.

17. ¿Cómo definirías a la institución en el manejo de la convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

Yo la defino de forma regular ya que día a día se observan casos de intolerancia, peleas y/o agresiones sobre todo a la salida de los estudiantes y esto afecta la sana convivencia y hace ver una mala imagen de la institución.

Entrevistas de Profesores y directivos

SUJETO # 1

1. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores los profesores los practican y promueve? ¿cómo definirías las características de profesores del plantel?

En términos generales considero que si los practican; en torno de si lo promueven, el hecho de poner en práctica los valores en una invitación a que el otro haga algo similar creo que sí. Los profesores del plantel se caracterizan por asumir sus compromisos, responder sus cargas.

2. La ley 1620 trajo la creación del comité de convivencia, pero la institución contaba con un bienestar escolar ¿Se identifican cambios en la práctica a partir del cambio de denominación?

Con la implementación de la Ley 1620, a través del decreto 1965, se creó el comité de convivencia, instancia concita a los estudiantes a promover excelentes relaciones, valorar al otro como así mismo, a no contemplar para nada el acoso y el bulling.

Esa área de bienestar escolar como tal no existía, se asumirán desde la dirección.

3. La ley 1620 se dice fue creada para fortalecer la convivencia en la escuela, la formación de los estudiantes que sean activos en la sociedad vivenciando los derechos humanos, que ejerzan sus derechos sexuales, además de entregar herramientas que prevengan, detecten y atiendan casos de violencia escolar, la secretaria de la ciudad a través de su comité debió crear programas y estrategias para fortalecer estos, en estos 6 años ¿Cuáles han sido estos programas y como ha ayudado el distrito en su implementación?

La Secretaria de Educación Distrital, desde la promulgación de la ley 1620 ha venido organizando eventos que le permiten a las Instituciones del Distrito interactúan en este campo, eventos que van desde la capacitación, como la presentación de especificar a través de foros y otros.

4. ¿Qué aspecto(s) nuevo(s) trajo la ley 1620 para la mejora de convivencia en la institución?

La ley 1620 para la mejora de la convivencia en el colegio, trajo organización, pero además da a conocer a niños y jóvenes que existen normas a cumplir, que hay instancias dentro y fuera del colegio que exigen su cumplimiento.

5. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Es factible que en un pasillo se escucha algo a este tipo de comportamientos, en presencia mía se abstienen de tratarse, porque saben que uno no acolita estas situaciones,; somos conocedores del vocabulario que utilizan entre ellos que no es el mejor, pero con el trabajo de tutores y docentes se viene insistiendo el inculcar valores para que el trato sea más aceptable.

6. ¿En la actualidad en una semana académica presencia violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Las agresiones y la violencia física entre estudiantes poco se presenta, aun los estudiantes respetan presencia del docente, y si se presenta porque si se ha dado, el tratamiento, cumpliendo con el debido proceso está especificado.

7. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha disminuido, aumentado o permanecido igual. ¿Qué cree que ha causado ese aumento o disminución?

Si analizamos comparativamente los últimos seis años, hay que descartar que la violencia física y verbal ha aumentado pero a mi criterio existe una razón al avance tecnológico (redes), al mal manejo que le dan los niños y jóvenes y la mala preparación de los adultos para ejercer el control.

8. ¿A través de qué actividades la institución enseña los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

Durante todo el año se organizan actividades que le permitan a los estudiantes apropiarse de sus derechos y deberes contemplados en el manual de convivencia, al iniciar el año, las primeras dos semanas son tomadas como inducción, así el estudiante sea antiguo, en las meses siguientes hay tutorías semanales y en las últimas semanas se les invita a que planteen ajustes al manual.

9. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos tanto tuyas como la de los demás

El proceso formativo que recibe el estudiante es integral y se recaba mucho en los derechos humanos, las actividades son muy variadas, trabajos de reflexión por parte de los docentes en el aula (tutorías) como en actividades comunitarias (actos cívicos) y la promulgación de carteleras, como se resalta en septiembre.

10. Que actividades realiza la institución para promover una cultura de paz en donde no exista la violencia (proyectos de aula, tutorías, proyectos transversales, estrategias u otros)

Desde la organización del gobierno escolar, a través del consejo directivo, se delega en el consejo académico y las coordinaciones de procesos integrales la implementación de los proyectos pedagógicos, transversales (ambiental, sexual, democracia, espiritual) de aula y las tutorías lideradas por las psicorientadoras a través del proyecto valorando la diferencia se construye la sana convivencia COTEDIBISTA.

11. ¿Qué actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores, son las más valoradas por los estudiantes o en cuáles son las que más participan?

Los estudiantes muestran interés en participar en las tutorías y en aquellos que tienen tendencia de agrado a satisfacción, como también en aquellos programas por las psicorientadoras como: vacúnate en contra la violencia, encuentro reflexión entre docentes – estudiantes y personal de la comunidad, campeonato anual intercurso todos queremos paz.

12. ¿De qué manera utiliza la institución el dialogo para resolver conflictos convivenciales?

El capítulo IV del manual de convivencia contempla procedimientos y personas responsables para aplicar medidas formativas, la primera medida formativa es el dialogo y la concertación verbal entre docentes y estudiante.

13. ¿Qué es lo que más afecta la paz en la institución? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra)

La paz en la institución se puede ver quebrantada por las relaciones que se da entre las personas, así podríamos señalar en la relación docente – estudiante se ve alterada más que todo por el irrespeto, mientras que en la relación estudiante – estudiante se ve afectada por la intolerancia.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

La sexualidad es una característica de la persona, que debe asumirse con respeto, valorando la dignidad propia y ajena, sin discriminación y los derechos reproductivos están relacionados con lo que potencialmente cada persona biológicamente puede originar con orientación a la responsabilidad.

15. ¿De qué manera se le trata si un estudiante tiene una orientación sexual distinta a la heterosexual por maestros y estudiantes en la institución?

De los años vivenciados en la institución han sido pocos los casos en este sentido, pero cuando se han presentado la actitud del maestro y estudiante es admitir la diversidad sin discriminación, con respeto valorando la dignidad.

16. La institución busca la formación integral de sus estudiantes ¿de qué manera lo hace? Y ¿de qué manera el modelo pedagógico influye en este tipo de formación?

Los proyectos en general están encaminados a inculcar los valores en los estudiantes, de tal manera que aquí apuntamos a la calidad en la persona; el currículo en su componente pedagógico se acopla de tal manera que la institución cumple con el desarrollo de los programas y el modelo pedagógico se convierte en el vehículo

17. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para mitigar casos de violencia escolar ¿Porque?

En el interactuar de los miembros que conforman cada una de las instancias institucionales, aportan lo mejor de sí, en su momento lo redactado, contemplado y aplicado ha dado resultados favorables y siempre se estipula sujeto de mejoría.

18. ¿Cómo valoras el manejo y aplicación, que hace la institución, del manual de convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

Siempre en disposición de mejorar; por eso se abren los espacios cada año a cada uno de los estamentos; ante las distintas situaciones que suscitan a diario en el colegio, nos ha permitido el momento de tomar decisiones llegar a consenso.

19. ¿Cuál crees que fue el aporte más significativo de la ley 1620 y cómo se ve reflejado en la institución en términos de la promoción de la sana convivencia?

Considero que el aporte más significativo de la ley 1620 fue la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar para mitigar la violencia escolar, con tendencia a formar para el ejercicio de los Derechos Humanos, como también educación para la sexualidad; en la Institución se refleja con la organización de la ruta de atención integral.

20. ¿Qué estrategias brinda la ley 1620 para la prevención de actos negativos convivenciales y qué herramientas usa la institución para su implementación?

La ley 1620 permite aplicar estrategias de escolarización conducente a motivar y movilizar la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias y la solución de conflictos.

21. A nivel personal, ¿piensas que la ley 1620 desde el punto de vista de la atención y seguimiento de casos negativos convivenciales fue una herramienta valiosa y novedosa que trajo importantes aportes para ello? ¿Por qué?

Es una herramienta valiosa y novedosa en el momento de su promulgación, pero como es sabido el hombre se amolda, a toda situación y para un gran número de personas el bullying y el acoso en todos los tiempos ha existido, en tiempo pretérito con autoritarismo se solucionaban los conflictos, hoy en día las cosas han cambiado y por eso la ley 1620 era la adecuada en el ámbito convivencial.

SUJETO # 2

1. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el diálogo, ¿usted cree que estos valores los profesores los practican y promueven? ¿cómo definirías las características de profesores del plantel?

RTA. Es muy difícil determinar eso con precisión debido a que cada persona tiene su propia forma de ser y de actuar, y cada uno tiene sus defectos y virtudes, sin embargo, podría decir que en términos generales si se ponen en práctica, aunque como ya dije por las características individuales, en algunas ocasiones algunos docentes no ponen en práctica estos valores, en particular el diálogo, lo cual considero que es una gran deficiencia en la escuela.

2. La ley 1620 trajo la creación del comité de convivencia, pero la institución contaba con un bienestar escolar ¿Se identifican cambios en la práctica a partir del cambio de denominación?

RTA. Como miembro activo del Comité De Convivencia Escolar de la institución estoy en condición de decir que evidentemente la existencia de éste ente ha permitido canalizar los conflictos convivenciales y a través del seguimiento y análisis de cada caso, teniendo muy en cuenta el debido proceso y la ruta de atención, se han tomado decisiones acertadas y justas al interior de la escuela. También cabe señalar que ahora los miembros del llamado anteriormente Bienestar Escolar, se ha integrado con el comité y tiene un aporte importante en los procesos de formación que se aplican a los estudiantes que presentan dificultades de convivencia.

3. La ley 1620 se dice fue creada para fortalecer la convivencia en la escuela, la formación de los estudiantes que sean activos en la sociedad vivenciando los derechos humanos, que ejerzan sus derechos sexuales, además de entregar herramientas que prevengan, detecten y atiendan casos de violencia escolar, la secretaria de la ciudad a través de su comité debió crear programas y estrategias para fortalecer estos, en estos 6 años ¿Cuáles han sido estos programas y como ha ayudado el distrito en su implementación?

RTA. La verdad esto arrancó con mucha fuerza y las escuelas contábamos con un funcionario de la secretaría asignado para acompañar los procesos convivenciales y respaldar y asesorar al comité; sin embargo en los últimos dos años esto ha decaído al punto que actualmente recibimos la información que para éste año no hay ningún funcionario de planta asignado a la escuela para estos menesteres que solo si lo solicitamos atienden el caso pero no es un servicio permanente. De igual manera anteriormente los miembros del comité teníamos encuentros con los de las otras escuelas y a través del intercambio de experiencias se fortalecían los comités escolares. En éste

momento ya vamos para medio año y no hemos sido convocados para ninguna capacitación y el año anterior solo fuimos convocados a una y se limitó no mas a recordarnos las funciones del comité.

4. ¿Qué aspecto(s) nuevo(s) trajo la ley 1620 para la mejora de convivencia en la institución?

RTA. Creo que lo más importante es que ya las decisiones se toman como cuerpo colegiado y no a título personal como ocurría antes, en donde siempre quedaba señalado una persona, que normalmente eran o el coordinador o el rector, o ambos. De igual manera cabe resaltar que a partir de ésta ley se le hace un mejor seguimiento a los casos de convivencia y se les da una solución apoyada en el debido proceso.

5. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

RTA. Pienso que la escuela ha mejorado en éste aspecto, y se pueden focalizar los casos de niños y jóvenes que presentan conductas agresivas tanto en lo verbal como en lo físico. Últimamente hemos presenciado más violencia verbal a través de las redes sociales lo que denominamos cyberbullying. Recientemente como tutor de grupo de décimo grado me tocó atender uno de estos casos al inicio del año escolar y que afortunadamente como fue detectado a tiempo y se le dio la importancia en el tratamiento oportuno pudimos subsanarlo. Así mismo no se puede negar que

muchos de nuestros estudiantes manejan un vocabulario soez que en algunos casos son reflejo de lo que viven en sus hogares y que desafortunadamente traslada estos comportamientos a la escuela.

6. ¿En la actualidad en una semana académica presencia violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

RTA. Podría decir que una vez por semana, especialmente en los niños (varones) de grado sexto y séptimo, quienes durante el receso se dedican a correr en el patio y a jugar bruscamente, lo cual ocasiona conflictos entre ellos que normalmente terminan en riñas. Es bueno aclarar que hay semanas en las que no sucede ningún incidente de gravedad.

7. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha disminuido, aumentado o permanecido igual. ¿Qué cree que ha causado ese aumento o disminución?

RTA. Pienso que en comparación a otros años ha disminuido considerablemente. Esa disminución quizás sea el producto de la concientización que se ha venido trabajando con los estudiantes en procura que los recesos sean para descansar.

8. ¿A través de qué actividades la institución enseña los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

RTA. Al iniciar el año se le entrega a cada estudiante su manual de convivencia y en las aulas a través de un trabajo didáctico (guías) se les enseña los derechos y deberes allí contemplados, llevándolos a la reflexión para que puedan comprender de la mejor manera la diferencia entre derechos y deberes.

9. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos tanto tuyas como la de los demás.

RTA. En el área de Ciencias Sociales y ética y valores los docentes trabajan éste aspecto con los estudiantes, a través de diversas actividades organizadas por ellos mismos y que están contemplados en la malla curricular. Así mismo las orientadoras escolares también gestionan ante la secretaría de educación y entidades privadas diferentes charlas tendientes a fortalecer este aspecto.

10. Que actividades realiza la institución para promover una cultura de paz en donde no exista la violencia (proyectos de aula, tutorías, proyectos transversales, estrategias u otros)

RTA. Hay que reconocer que en éste sentido si nos falta como institución diseñar proyectos y estrategias tendientes a generar en nuestra comunidad educativa una verdadera cultura de paz.

11. ¿Qué actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores, son las más valoradas por los estudiantes o en cuáles son las que más participan?

RTA. A los jóvenes les gusta que se les asignen ciertas responsabilidades como la de colaborar en los recesos el comportamiento de sus compañeros en coordinación con los docentes.

12. ¿De qué manera utiliza la institución el dialogo para resolver conflictos convivenciales?

RTA. Dado que nuestro manual de convivencia es netamente formativo y que nuestro modelo pedagógico es el socio-critico, el dialogo siempre es fundamental en la solución de conflictos. Siempre se intenta conciliar y establecer acuerdos entre las partes.

13. ¿Qué es lo que más afecta la paz en la institución? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra)

RTA. Pienso que los dos primeros: el irrespeto ya que respetar a los demás es la base de toda buena relación y en ese aspecto a nuestros chicos les falta bastante, tal vez porque muchos de ellos eso es lo que observan y viven en sus hogares. Así mismo la intolerancia que es un mal de nuestra sociedad, no es exclusivo de nuestra escuela, que obviamente no es ajena a éste flagelo social y que con cierta frecuencia se presenta en nuestra institución.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

Rta. Este es sin duda otro punto álgido de nuestra escuela y yo diría de las escuelas públicas en general, ya que a pesar de todo el auge tecnológico que le permite a los jóvenes tener acceso a cualquier información, aún se manejan ciertos tabúes, en el tema de la sexualidad y año tras año observamos una gran cantidad de niñas embarazadas en la escuela. Últimamente se ha presentado una situación que antes era muy difícil observar, como es la de niñas que ya conviven con una pareja. Todo esto amerita que la escuela organice un verdadero proyecto de sexualidad para tratar de ayudar a los jóvenes a entender mejor éste tema y sobre todo a enseñarles a tomar decisiones responsables.

15. ¿De qué manera se le trata si un estudiante tiene una orientación sexual distinta a la heterosexual por maestros y estudiantes en la institución?

RTA. En éste aspecto los maestros siempre hemos sido muy respetuoso de las orientaciones sexuales de nuestros muchachos, tratándoles sin ningún tipo de discriminación y por supuesto no permitiendo que sus compañeros incurran tampoco en ello. De hecho en nuestra escuela siempre hemos tenido estudiantes tanto masculinos como femeninos con inclinaciones sexuales diferentes a las de su sexo natural y nunca hemos tenido dificultades con eso, al menos nada que yo me haya enterado.

16. La institución busca la formación integral de sus estudiantes ¿de qué manera lo hace? Y ¿de qué manera el modelo pedagógico influye en este tipo de formación?

RTA. Siempre procuramos que nuestras clases no se limiten no más a la transmisión de conocimiento, sino que tratamos, al menos hablo en lo personal, que ese espacio también sirva para dedicarlo a la formación de nuestros niños y jóvenes como personas de bien, que analicen y reflexiones sobre la problemática de la sociedad en la que viven y sean capaces de asumir una posición crítica y por su puesto proponer alternativas de solución, eso es lo que promueve nuestro modelo.

17. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para mitigar casos de violencia escolar ¿Porque?

RTA. Pienso que se va por buen camino ya que se ha reducido ostensiblemente éste aspecto, pero aún nos falta trabajar más, para llevar estos casos a la mínima expresión. En el comité de convivencia escolar hemos llegado a la conclusión que éste cuerpo colegiado no se debe limitar

al análisis y estudio de casos para emitir un juicio final, sino que debe organizar una serie de actividades y estrategias a lo largo del año, que permitan contribuir asertivamente en la disminución de la violencia escolar.

18. ¿Cómo valoras el manejo y aplicación, que hace la institución, del manual de convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

RTA. Como ya lo dije anteriormente nuestro manual tiene un carácter netamente formativo no sancionatorio, por ello pienso que la escuela aplica eficazmente y siguiendo el debido proceso lo estipulado en nuestro manual de convivencia. Aunque algunos de mis compañeros consideran que a veces es necesario ser más estricto en la aplicación de las normas con estudiantes que incurrir en faltas de tipo III consideradas gravísimas. En el conceso de los docentes se cree que en ocasiones y ante este tipo de faltas, el manual de convivencia es muy blando.

19. ¿Cuál crees que fue el aporte más significativo de la ley 1620 y cómo se ve reflejado en la institución en términos de la promoción de la sana convivencia?

RTA. Pienso que el aporte más importante como ya lo mencioné antes ha sido la creación de los comités de convivencia escolar, ya que se sigue una ruta de atención y se le da una pronta y justa solución a los conflictos, ya no en forma individual o personal, sino como cuerpo colegiado, lo cual nos salvaguarda como institución

20. ¿Qué estrategias brinda la ley 1620 para la prevención de actos negativos convivenciales y qué herramientas usa la institución para su implementación?

RTA. Esta ley tiene como fundamento el diálogo y la concertación para la solución de conflictos al interior de las escuelas, apoyados en los manuales de convivencia, los derechos de los niños, los derechos humanos y lo establecido en nuestra constitución; y con el respaldo de entidades de

apoyo como la policía de infancia y adolescencia, el ICBF, las casas de justicia, etc. Todo esto fortalece éste trabajo y coadyuva a generar mejores resultados en éste aspecto.

21. A nivel personal, ¿piensas que la ley 1620 desde el punto de vista de la atención y seguimiento de casos negativos convivenciales fue una herramienta valiosa y novedosa que trajo importantes aportes para ello? ¿Por qué?

RTA. Aunque creo que el espíritu de la ley es muy bueno, en mi opinión personal se ha ido quedando en la implementación de estrategias de seguimiento y control de lo que ocurre al interior de las escuelas y no trajo consigo programas nuevos para la sana convivencia.

SUJETO # 3

1. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores los profesores los practican y promueve? ¿cómo definirías las características de profesores del plantel?

Estoy convencida que algunos sí. Pero como todas las instituciones están formadas por humanos y cada ser humano carga consigo sus propias opiniones, sentimientos y experiencias, es muy difícil esperar que, sin una dirección, todos los docentes tengamos la misma línea de actuación.

En nuestro plantel hay una variedad de caracteres docentes: hay aquellos muy comprometidos con agrado por vocación, otros comprometidos por cuidar su imagen, hay quienes dejan actuar no al profesional, sino al ser vivo y piensan en su supervivencia, hay quienes sin quererlo realmente, dejan aflorar lo peor de si y crean un mal clima laboral y personal a su alrededor, hay

quienes trabajan en un continua competencia en pro de su buena imagen, pero en general es un grupo formado por gente humana y humilde(de corazón) en su mayoría.

2. La ley 1620 trajo la creación del comité de convivencia, pero la institución contaba con un bienestar escolar ¿Se identifican cambios en la práctica a partir del cambio de denominación?

Si hay cambios, sobre todo en la implementación de normas, en lo procedimental del derecho.

No son solo opiniones personales o ayuda humanitaria, en el Comité de Convivencia se analizan los casos desde diversas perspectivas apoyándose en actuaciones legales.

3. La ley 1620 se dice fue creada para fortalecer la convivencia en la escuela, la formación de los estudiantes que sean activos en la sociedad vivenciando los derechos humanos, que ejerzan sus derechos sexuales, además de entregar herramientas que prevengan, detecten y atiendan casos de violencia escolar, la secretaria de la ciudad a través de su comité debió crear programas y estrategias para fortalecer estos, en estos 6 años ¿Cuáles han sido estos programas y como ha ayudado el distrito en su implementación?

Realmente el ente territorial si ha asumido Programas que conllevan unas estrategias que tienen el objetivo de minimizar la violencia escolar y estos proyectos llegan a las instituciones, la falencia está en su implementación, porque los encargados de desarrollarlas son entidades que no tienen una consistencia en su estructura administrativa y cada año se termina el proyecto y hay que esperar su continuación, que depende de la financiación.

El distrito no asume directamente el desarrollo e implementación de estos proyectos, que se muestran llamativos y algunos son muy pertinentes, pero muchos tienen una actuación superficial, como para cumplir un cronograma y recibir una paga.

4. ¿Qué aspecto(s) nuevo(s) trajo la ley 1620 para la mejora de convivencia en la institución?

La canalización de los casos convivenciales a través del comité de Convivencia, donde todos los sectores ó pilares institucionales están representados y se resuelven teniendo en cuenta diferentes criterios formales e informales.

5. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

Si. Diariamente se escuchan en salones, pasillos y exteriores distintos tipos de agresiones verbales como burlas, insultos, apodos, ignorancia al otro, agresión física y psicológica.

6. ¿En la actualidad en una semana académica presencia violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

En una sola Jornada, en una semana se pueden observar desde fuera de las aulas con una frecuencia de 2 veces por semana (puede ser mayor visitando las aulas diariamente). Las agresiones van desde un empujón hasta agresiones con objetos punzantes (lápiz) o puños.

7. En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha disminuido, aumentado o permanecido igual. ¿Qué cree que ha causado ese aumento o disminución?

Si ha aumentado y pienso que es debido a las pautas de crianza al interior de los hogares, la intolerancia de la sociedad, la influencia de los medios de comunicación parcializados y al servicio de ciertos sectores, la debilidad de las instituciones del estado y la ausencia afectiva de los padres, entre otras.

8. ¿A través de qué actividades la institución enseña los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

Además del trabajo de sensibilización de inicio de año y de las asignaturas de Ética y Competencias ciudadanas, se hace diariamente en el discurso docente de forma transversal, lo que a veces falla en reforzar el discurso con la práctica personal.

9. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos tanto tuyas como la de los demás.

Si se habla de DDHH. Además de lo mencionado anteriormente, en los momentos de tutoría del docente con su grupo, en charlas a grupos por parte de Psicorientación y en el desarrollo de Proyectos implementados por SED. Nuestro Manual de Convivencia lo demuestra ya que no tiene una intención sancionatoria sino formativa.

10. Que actividades realiza la institución para promover una cultura de paz en donde no exista la violencia (proyectos de aula, tutorías, proyectos trasversales, estrategias u otros)

En los momentos de tutoría del docente con su grupo, en charlas a grupos por parte de Psicorientación y en el desarrollo de Proyectos implementados por SED

11. ¿Qué actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores, son las más valoradas por los estudiantes o en cuáles son las que más participan?

Las que son menos teóricas y más divertidas, aquellas en la que pueden vivenciar como dramas, interpretaciones.

12. ¿De qué manera utiliza la institución el dialogo para resolver conflictos convivenciales?

El diálogo se usa para llevar a nuestros estudiantes a la reflexión de sus comportamientos, al conocimiento de las diferencias, la puesta en común de soluciones y la búsqueda de la reconciliación.

13. ¿Qué es lo que más afecta la paz en la institución? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra)

Todas las mencionadas irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica en algún momento se hacen presentes, pero definitivamente lo que más afecta es la falta de afecto familiar y la falta de espiritualidad que conlleva a la intolerancia, el irrespeto y las agresiones.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la catedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

El respeto al cuerpo, el poder decidir de forma autónoma en su intimidad sexual, el embarazo precoz, el aborto, los valores necesarios en la dignidad humana, la autoestima entre otras.

15. ¿De qué manera se le trata si un estudiante tiene una orientación sexual distinta a la heterosexual por maestros y estudiantes en la institución?

Por parte de maestros con respeto, los estudiantes en ocasiones son irrespetuosos.

16. La institución busca la formación integral de sus estudiantes ¿de qué manera lo hace? Y ¿de qué manera el modelo pedagógico influye en este tipo de formación?

Si. Lo hace desde su PEI, en el desarrollo de las asignaturas y los Proyectos y en el desarrollo de actividades cotidianas, aunque hace falta trabajar más en esto.

Al Modelo Pedagógico le falta más implementación.

17. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para mitigar casos de violencia escolar ¿Porque?

No son suficientes realmente, al Manual le hace falta desarrollarlo un poco más y apropiarlo, a los docentes nos hace falta un poco más de decisión y de sentido de pertenencia y hace falta implementar más estrategias con las familias.

18. ¿Cómo valoras el manejo y aplicación, que hace la institución, del manual de convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

El Manual es producto de un esfuerzo mancomunado, pero falta una revisión más puntual y hacer correctivos en él, como también un mayor conocimiento y apropiación para su implementación.

19. ¿Cuál crees que fue el aporte más significativo de la ley 1620 y cómo se ve reflejado en la institución en términos de la promoción de la sana convivencia?

La implementación de rutas y Protocolos de atención Integral y la integración de varias instituciones sociales. En la institución hace falta un poco más de conocimiento y aplicación.

20. ¿Qué estrategias brinda la ley 1620 para la prevención de actos negativos convivenciales y qué herramientas usa la institución para su implementación?

El cumplimiento de rutas y protocolos (procedimientos) de atención de casos de violencia escolar y violación de DDHH al interior de las instituciones educativas, la asesoría y capacitación jurídica y pedagógica para la reestructuración de los manuales de convivencia escolar y la potenciación del liderazgo estudiantil para la resolución de conflictos escolares, a través de la figura de los consejeros estudiantiles. La institución Cotediba hace uso parcial de estos mecanismos porque hay fallas especialmente en la potenciación del liderazgo estudiantil y aquí falla también la aplicación de nuestro Modelo Institucional.

21. A nivel personal, ¿piensas que la ley 1620 desde el punto de vista de la atención y seguimiento de casos negativos convivenciales fue una herramienta valiosa y novedosa que trajo importantes aportes para ello? ¿Por qué?

Si es una herramienta valiosa, lo que sucede es que las funcionalidades de las leyes a veces dependen de su aceptación y su implementación para que logren el cometido, como también de un claro y definido respaldo del gobierno y los entes territoriales, de una complementación con otras instituciones del gobierno, del buen uso de los medios masivos de comunicación en estos temas y por supuesto de la aceptación y colaboración de instituciones sociales como la familia.

SUJETO # 4

1. Acorde al PEI (proyecto educativo institucional) algunos de sus valores son el respeto, la tolerancia, el dialogo, ¿usted cree que estos valores los profesores los practican y promueve? ¿cómo definirías las características de profesores del plantel?

R/ta. Como lo dice el himno: “Profesores de gran dedicación, innovando y propendiendo van logrando su visión, las estrategias de aprendizaje, el concepto de nueva educación;” (...)

2. La ley 1620 trajo la creación del comité de convivencia, pero la institución contaba con un bienestar escolar ¿Se identifican cambios en la práctica a partir del cambio de denominación?

R/ta. Antes de aparecer la ley 1620, mediante el cual se crea, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en la institución existía una comisión para convivencia y luego le dimos la denominación de comisión interdisciplinaria, en donde se tomaron los perfiles de docentes en diferentes especialidades como: abogado, fonoaudióloga, trabajadora social, Psicóloga, entre otras. La norma prácticamente vino a formalizar a nivel legal, lo que veníamos haciendo, esos cambios no nos tomaron por sorpresa, lo que nos hizo es que siguiéramos trabajando hacia el mejoramiento continuo, en la consecución de una sana y pacífica convivencia para comunidad educativa.

3. La ley 1620 se dice fue creada para fortalecer la convivencia en la escuela, la formación de los estudiantes que sean activos en la sociedad vivenciando los derechos humanos, que ejerzan sus derechos sexuales, además de entregar herramientas que prevengan, detecten y atiendan casos de violencia escolar, la secretaria de la ciudad a través de su comité debió crear programas y estrategias para fortalecer estos, en estos 6 años ¿Cuáles han sido estos programas y como ha ayudado el distrito en su implementación?

R/ta. La apertura de la ruta de atención nos ha permitido crecer en el fortalecimiento de una convivencia sana y pacífica, a través, de capacitaciones en la implementación de la ley y el desarrollo del principio de corresponsabilidad y concurrencia, establecido en la ley 1098, código de la infancia y la adolescencia, lo que nos ha permitido interactuar con otras instituciones como: El Instituto Colombia de Bienestar familiar, la policía de infancia y adolescencia, los programas de la cual hemos participado son charlas, sobre judicialización de menores, prevención y consumo de psicoactivo, dictada por la policía; la mitigación prevención de embarazo adolescente, por parte del Instituto colombiano de Bienestar familiar, el acompañamiento de asesores de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, al comité Escolar de convivencia.

4. ¿Qué aspecto(s) nuevo(s) trajo la ley 1620 para la mejora de convivencia en la institución?

R/ta. La claridad meridiana de la ruta de atención de las situaciones y la clasificación de éstas en tipo I, II y tipo III y la adecuación de los manuales convivencia escolares, a través de la reglamentación de la ley por medio del Decreto 1965 de 2013.

5. ¿En la actualidad, en una semana académica, presencias violencia escolar de tipo verbal? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

R/ta. Poca a poco hemos logrado que los estudiantes dejen de vulnerar los derechos de sus compañeros, por medio de la concientización de su ser, con el desarrollo de campañas sobre los sobre nombres y sobre la discriminación, hemos superado eso en un 95%. Todos se aceptan tal como son y es allí, donde está el respeto hacia el otra y que es en la diferencia en donde está el sentido del respeto y la verdadera igualdad.

6. ¿En la actualidad en una semana académica presencia violencia de tipo física? si es así ¿con que frecuencia y cuáles suceden?

R/ta. Cómo la anterior hemos disminuido la violencia física en un 95% por no decir, que en un 100%, antes era muy frecuente que la mayoría de las diferencias se resolvieran a los golpes, hoy observamos que los miembros de la comunidad están hablando para subsanar los conflictos. Es la aplicación del principio de la solución pedagógica de los conflictos, que está establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

7. ¿En comparación a hace 6 años crees que la violencia física y verbal ha disminuido, aumentado o permanecido igual? ¿Qué cree que ha causado ese aumento o disminución?

R/ta. Han disminuido ostensiblemente, creo que el compromiso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, en conseguir una convivencia sana y pacífica, basada en el respeto de las diferencias. El comprendernos dentro de un todo que respeta la integración de las partes. Cada individuo, se considera que aporta al trabajo de la comunidad y que se sabe que, con la aplicación del principio de la solución pedagógica de los conflictos, contribuimos al dialogo y a la concertación y al respeto de las diferencias.

8. ¿A través de qué actividades la institución enseña los derechos y deberes que están en el manual de convivencia? (En el están algunos DH)

R/ta. Por medio de talleres, desarrollados por lo general, en la dos primera semanas de clase del primer periodo lectivo del año. Cada docente y por área asume la responsabilidad de enseñar o recordar el Manual de Convivencia, que esa estrategia, empezar a recordar y enseñar el manual desde las primeras semanas del año, nos ha ayudado a que la comunidad comience a respetar la normas, que regulan la convivencia institucional.

9. ¿En la institución se dan a conocer los derechos humanos? Si es así que actividades o charlas se dan para promover el respeto de los derechos y libertades de todos tanto tuyas como la de los demás.

R/ta. Claro que se dan a conocer los derechos humanos, a través de las actividades pedagógicas, ya que éstas son transversales en el proyecto educativo institucional. Todos los proyectos tienen incurso los valores institucionales y el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

10. ¿Qué actividades realiza la institución para promover una cultura de paz en donde no exista la violencia? (proyectos de aula, tutorías, proyectos trasversales, estrategias u otros)

R/ta. Son varias las actividades que la institución realiza para promover la paz, entre estas están: proyectos de aula, las tutorías, proyectos trasversales y las estrategias pedagógicas de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Con ella, hemos logrado generar un ambiente o clima escolar del respeto y la concertación o solución de los conflictos, aplicando como dijimos anteriormente, el principio de la solución pedagógica del conflicto.

11. ¿Qué actividades y proyectos de derechos humanos, convivencia y valores, son las más valoradas por los estudiantes o en cuáles son las que más participan?

R/ta. El respeto y la convivencia pacífica, semana por la paz, en donde más se expresan es en las elecciones para escoger el gobierno escolar. En la preparación para la elección, en la campaña preelectoral, al realizar las propuestas, las construyen teniendo en cuenta los derechos humanos, el respeto a la vida, al medio ambiente y la interrelación de sus similares y medio ambiente. Es decir, la democracia, la viven como un valor y no como sinónimo de elección.

12. ¿De qué manera utiliza la institución el dialogo para resolver conflictos convivenciales?

R/ta. En el Manual de Convivencia tenemos como principio de convivencia los siguientes: de personalización, pedagógico del conflicto, de la sana y pacífica convivencia, de comunidad y principio convivencia de la semántica del timbre. Todos ellos, son un conjunto que están bien cimentados en la comunidad educativa y nos han servido para resolver los conflictos convivenciales de manera concertada y dialogada.

13. ¿Qué es lo que más afecta la paz en la institución? (Irrespeto, intolerancia, racismo, discriminación económica u otra)

R/ta. La verdad que somos una comunidad en donde se ha disminuido mucho la violencia, no quiere decir, que no haya de vez en cuando un atestado, pero muchas veces obedece a problemas de índole conductual y tiene que ver más con el estado psicológico de algunos estudiantes. Como hemos dicho, en la institución se ha disminuido, pero prevalece el irrespeto, la intolerancia.

14. ¿Qué temáticas o problemáticas se trata en la cátedra o actividades de derechos sexuales y reproductivos?

R/ta. La orientación sexual, el respeto a las opciones sexuales, el embarazo precoz o preadolescente y adolescente, las enfermedades venéreas, los diferentes anticonceptivos, identidad sexual, las relaciones sexuales.

15. ¿De qué manera se le trata si un estudiante tiene una orientación sexual distinta a la heterosexual por maestros y estudiantes en la institución?

R/ta. El respeto a las diferentes opciones sexuales, es lo fundamental en la vida de la comunidad educativa, todos ayudamos a involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa. Entendiendo, que cada uno es diferente al otro y que ese respeto debe darse para todos los ámbitos de la vida humana y la sexualidad no escapa a esto. El respeto a esa opción es la regla general o

común, ninguno de los miembros de la comunidad educativa, se molesta porque el otro tenga una orientación diferente a la suya. Hasta hoy no se presenta en la comunidad educativa tendencias de estudiantes homofóbicos. Por lo menos, he tenido charla con estudiantes, que tienen diferente tendencia sexual, los cuales expresan su experiencia como diferente y su actuar y pensar es respetado por los demás.

16. La institución busca la formación integral de sus estudiantes ¿de qué manera lo hace? Y ¿de qué manera el modelo pedagógico influye en este tipo de formación?

R/ta. Tenemos en el sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE, tres estrategias que son: La autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Ellas, nos sirven para evaluar en forma integral los desempeños de los estudiantes. Estas tres estrategias, contribuyen a que el modelo pedagógico sociocrítico se evidencie en la participación responsable de los estudiantes en la búsqueda de la excelencia. También les ayuda a crecer, los cuatro momentos diseñados en el proyecto educativo, para el desarrollo del proceso pedagógico en el aula, estos momentos pedagógicos, son: Momento para despertar, Momento para construir, Momento para compartir, y Momento para evaluar. Con estos cuatro momentos se desarrolla el proceso pedagógico en el aula.

17. Piensas que las medidas adoptadas hoy en día por la institución a través del manual de convivencia y comité de convivencia son suficientes para mitigar casos de violencia escolar ¿Por qué?

R/ta. Pienso que sí, porque es un manual netamente pedagógico y lo que buscamos es que nuestros estudiantes se reconozcan como ser humano y se supere la crisis ontológica que hay. Solo cuando lo humano prevalezca en el hombre, se superarán las crisis destructivas y se podrá tener una convivencia sana y pacífica. Todos los actos de la institución, son pedagógicos, como tal, lo que

buscamos es hacer consciencia en el ser de nuestro estudiante, que poco a poco se ha ido dando cuenta, la importancia que tiene para él, desarrollar todas sus capacidades, habilidades y competencias.

18. ¿Cómo valoras el manejo y aplicación, que hace la institución, del manual de convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores?

R/ta. Creo que el valor que puedo hacer del manejo y aplicación que hace la institución del Manual de Convivencia y defensa de los derechos de los estudiantes y profesores, es positivo ya que como dije, es un conjunto de normas que busca hacer consciente a los estudiantes y profesores, que debemos cambiar y adaptarnos a la nuevas tendencias educativas y pedagógicas del momento. Tiene en su espíritu toda una teoría novedosa de lo que son los procedimientos y tratamiento al ser humano, para aplicar las nuevas teorías pedagógicas, que, en vez de ser coercitivo, es correctivo y formativo. No excluye, sino que incluye, tal como lo solicita las teorías, sobre la inclusión.

19. ¿Cuál crees que fue el aporte más significativo de la ley 1620 y cómo se ve reflejado en la institución en términos de la promoción de la sana convivencia?

R/ta. No podemos, solo hablar de la ley 1620, sino de las demás leyes, como la 1098 de 2006 o código de la infancia o la adolescencia y el decreto reglamentario 1965 de 2013, que reglamenta la primera, ya que el aporte más significativo es la implementación de la ruta de atención, la clasificación o gradualidad de la situaciones conflictivas o comportamentales, la implementación de los principios de corresponsabilidad y concurrencia. Con estas normas nos proporcionan herramientas, de vital importancia para decirle, a todos los estamentos que son responsables en la formación de los nuevos ciudadanos, aunque la creación de programas por parte del gobierno que

ayuden a mejorar la convivencia ha sido básicamente nulo por lo menos en nuestra institución siempre han sido creados por los docentes.

20. ¿Qué estrategias brinda la ley 1620 para la prevención de actos negativos convivenciales y qué herramientas usa la institución para su implementación?

R/ta. La creación del comité de convivencia, Las rutas de atención, la clasificación de las situaciones y la adaptación que se tiene que hacer a los Manuales de convivencia.

21. A nivel personal, ¿piensas que la ley 1620 desde el punto de vista de la atención y seguimiento de casos negativos convivenciales fue una herramienta valiosa y novedosa que trajo importantes aportes para ello? ¿Por qué?

R/ta. Fue no, es una herramienta valiosa para la organización de la sana y pacífica convivencia y busca constantemente aperturar la ruta de atención y seguimiento a los casos negativos de convivencia, para su mejor tratamiento, pero en la parte de la promoción de sana convivencia fue más bien pobre, pues el acompañamiento fue poco y solo encaminado a la adaptación del manual, capacitaciones para mejorar la convivencia ha sido casi inexistente.

Anexo 4. Guía para el análisis del Manual de convivencia

Categoría	Subcategoría	Indicadores	Preguntas	Criterios
Convivencia	Convivencia escolar	Descripción de la convivencia armónica como aquella que transcurre en tolerancia en donde se viven juntos de una manera estable.	¿Se describe la convivencia armónica?	Se describe la convivencia como un proceso para aprender diariamente. Se mencionan 5 principios convivenciales

Procesos formativos	Formación en derechos humanos	Descripción de la garantía y la fomentación de los derechos humanos en la institución	¿Existe la descripción que se garantiza y se fomentan de los derechos humanos en la institución	Se describe que se fomentaran acciones que promuevan los derechos humanos
Procesos formativos	Educación para la paz	Promover el dialogo como medio para la resolución de conflictos. Promover la tolerancia y el respeto por el otro.	¿La cultura que se promueve es acorde a una educación de paz donde exista el respeto, tolerancia y el dialogo?	Promueve el vivir con el otro en respeto. Promueve el usar el dialogo como primera herramienta para resolver conflictos.
Procesos formativos	Educación para la sexualidad	Descripción de los derechos sexuales de las personas y respeto a la diversidad sexual.	¿La institución contempla los derechos sexuales como parte de la comunidad educativa y que cada ser humano puede ser diverso respecto a su sexualidad?	Se describe la persona como alguien con la libertad respecto a su sexualidad y el respeto que debe existir sin importar la orientación.
Convivencia	Violencia escolar	Descripción de actos que se consideren violencia y su clasificación acorde a su gravedad.	¿Existe una clasificación que permita reconocer actos violentos?	Se enumera un conjunto de actos de violencia y su nivel de gravedad.

Anexo 5. Guía para el análisis del PEI

Categoría	Subcategoría	Indicadores	Preguntas	Criterios
Procesos formativos		Promoción del desarrollo de los estudiantes en el	¿Se promueve del desarrollo de habilidades en	Se describe la búsqueda de un

		saber y ser como medio de dignificación y liberación humana	conocimiento y humanas cómo valores, criticismo, salud física?	desarrollo integral. Se menciona el desarrollo integral como medio para desarrollar entre otras cosas lo cognitivo, ético, afectivo y corporal .
Procesos formativos	Educación para la paz	Promoción de valores relacionados con educación para la paz	¿Propone la institución la aceptación, tolerancia del otro, además del dialogo como medio para resolución de conflictos?	Se enumera 10 valores institucionales entre los cuales están: tolerancia, respeto, trabajo en equipo y el dialogo.
Procesos formativos	Educación para la sexualidad	Descripción y promoción de los derechos sexuales	¿La institución describe cuales con los derechos sexuales y que estos debe ser respetados?	No existe una descripción de los derechos, pero menciona que se debe valorar a los demás manteniendo su dignidad sea en el colegio, vida conyugal u otra relación interpersonal.
Procesos formativos		El modelo pedagógico de la institución contribuye a los procesos formativos	¿Existe un modelo pedagógico que facilite la formación del estudiante y de la comunidad educativa?	El modelo pedagógico es el socio critico el cual entra en concordancia por lo mencionado en este documento por Nussbaum

